LA PRENSA

Año VI—Número 1468 — BUENOS AIRES, Sábado 20 de Marzo de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... Un peso.
Por mes .... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses .... Ciento cuarenta pesos.
Por un año .... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes .... Diez reales fuertes.
Por seis meses .... Siete pesos fuertes.
Por un año .... Doce pesos fuertes.

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—San Braulio y santa Eufemia vírgen.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 20 DE MARZO DE 1875.

Mi voluntad es la Ley

Cuando el soldado en servicio activo comete delitos, el defensor que la ordenanza le consiente debe ser militar.

No obedece esta regla á doctrinas legales, cuya alteracion pudiese ser un peligro.

Simplemente se trata de una cuestion de forma, porque se supone que siendo militar el defensor, puede espedirse en la defensa con ménos dificultad, que un padrino civil, en razon de la práctica y conocimientos que ha adquirido el primero en la carrera de la milicia.

En los consejos de guerra ordinarios se exige, por las leyes inquisitoriales, que el defensor fuese del mismo cuerpo que el acusado.

Las ordenanzas disponen que el conocimiento y castigo de los delitos de los oficiales, desde subteniente arriba, corresponde al Consejo de oficiales generales.

Nada autoriza á fundarse en aquel vetusto fuego de la legislacion española, para rechazar los que no sean militares.

La legislacion moderna no ha podido disponer en ese sentido, porque teóricamente sus autores han sido partidarios de la mas amplia libertad. ¿Qué es la defensa militar? La esposicion que hace una persona sobre una causa cualquiera, con el fin de establecer la inocencia del acusado, ó de atenuar la gravedad de sus faltas.

En un artículo anterior, significábamos que los progresos de la Legislacion, habian despojado al Derecho Criminal de las prácticas y leyes que acusan el grado de oscurantismo en que vivian los sábios que las redactaban.

Ningun pensador sensato podria admitir como fin del castigo la venganza social.

Ella es inmoral, y lo que no es moral no puede ser fundamento de las derivaciones de la justicia, aplicada á la conservacion del órden social.

Nadie osaria sostener que el fin del castigo, es el interés de la sociedad ó de los mandatarios, de imponer sufrimientos á las personas acusadas, ó de deshacerse de ellas.

El interés varia, como muda de posicion el grano de arena de la playa, que la ola ó el viento llevan en su marcha poderosa. Varia en todos los corazones con la organizacion moral de los seres.

Varia en los pueblos con la naturaleza de sus tierras, de sus climas, de sus recursos.

Lo que no es permanente, lo que no es igual en todas las condiciones de la vida moral y material, no puede ser el pedestal de las acciones ejercitadas en nombre de la justicia.

Esta es la misma en Ujuy y en Buenos Aires, en el Japon y en la Groenlandia.

Al juzgar á un hombre que ha cometido un crimen, justiciable en todas partes del mundo habitado, la autoridad no lo mira con ceñuda cara, ni lo recibe con el corazon predispuesto en contra suya.

El Juez es hombre templado y sin pasiones. El criminal es un desgraciado, y la desgracia inspira sentimientos de piedad á todos los corazones honrados.

Los criminales mas grandes, aquellos que mas sangre y muerte han esparcido, como los que apenas tienen culpas leves, son tratados con benignidad.

Al subir al banco mismo de la ejecucion, el reo tiene derecho de pedir, y la justicia satisface sus últimos deseos del hombre moribundo.

Cuando se trata de ciudadanos encarcelados por un círculo político, que los cree criminales, mientras que el pueblo los cree inocentes y meritorios ¿habria quien osara pedir para ellos la crueldad y la opresion, que no se practican en los casos de los que han atentado contra la propiedad, el honor y la vida de las personas?

Los sucesos políticos, solo son criminosos para aquellas personas que individualmente van á sufrir daño con el resultado de ellos, como, por ejemplo, lo hubiera sufrido el actual Sr. Presidente, al ser derrocado, si hubiese triunfado el movimiento de Setiembre.

Ante las leyes federales no son delitos los movimientos populares armados, sinó en cuanto son vencidos sus autores, y aun en este caso, solo por evitar la repeticion se ha autorizado la aplicacion de penas, que no tienen cabida en la práctica criminal ordinaria.

En cualquier otra parte del mundo, los autores de un movimiento político que salen de su país, son recibidos con los brazos abiertos, esceptuando los casos de tratarse de caudillos ó bandidos que se levantan en armas sin una bandera simpática y susceptible del apoyo moral de todos los hombres de honor.

Dada la evidencia de las observaciones precedentes, y colocados como escritores agenos á las pasiones y á los círculos, en el terreno de la Moral y de la Justicia, nuestro corazon se sorprende, y la inteligencia busca en vano esplicarse á donde vamos en presencia de hechos sin precedente, que se sancionan con ánimo de sentar doctrina.

A los presos de Junio que una política patriótica de conciliacion y de confraternidad nacional, de lo que los revolucionarios han dado pruebas incontestables con los prisioneros que tomaban, aconsejaba tratar con la dignidad que merecen, se los pone al nivel mas bajo que es dado imaginar, despojándolos, á manera de las justicias bárbaras de Oriente, de los beneficios de las leyes que ha consagrado la civilizacion, y que se han salvado á través de los cataclismos sociales.

Por eso nos alarmabamos cuando anunciamos que el Gobierno quiere imponer defensores á los reos.

La defensa ante un Tribunal, no es lo mismo que desempeñar un papel en la comedia, como se pretende hacer creer con lo que está ocurriendo.

Defender á un reo, es poner al servicio de su honor y de su vida, para salvar ambos dones divinos, toda la inteligencia y todo el corazon del hombre.

El acusado y su padrino, son como el hijo y el padre, abriéndose el alma en los momentos del infortunio, para confiar la salvacion de ambos, á los esfuerzos recíprocos.

El reo debe tener en su defensor mas confianza que en ser alguno, despues de Dios.

El padrino debe ser sincero, leal, estar poseido á fondo de su defensa, tener tanto amor á la vida de su defendido como á la propia, revestir su corazon de todo el poder moral necesario, y nutrir la cabeza con la sábia de la ciencia.

Esas son sus armas en el torneo supremo del juicio.

Un defensor obligado á serlo, un defensor elegido de las filas mismas que hicieron fuego á los vencidos, un defensor que es enemigo político, ardiente, apasionado del acusado, un defensor al que aquel no abrirá su corazon y al que rechazará con desprecio, mas aun, con indignacion porque se pretende imponerlo pisoteando las aspiraciones sagradas del alma, es un ejemplo corruptor del que no debe enorgullecerse el señor Ministro de la Guerra.

Es una ofensa á la civilizacion.

Es un ataque directo y rudo á los principios humanitarios que ha consagrado el Derecho Criminal en todos los paises cultos del Universo.

Las consecuencias de los hechos que se ven son terribles.

La venganza aparece como movil de la Justicia.

La venganza es una arma que tanto hiere hoy á las víctimas, como puede herir mañana al verdugo.

La Historia Argentina recogerá las páginas negras de este periodo, porque no deben perecer en el olvido. Así como es grato leer las proezas de los grandes servidores, lo es descargar la mas enérgica condenacion sobre los que posesionados del poder, esclamaron á la faz de sus pueblos y de la Humanidad: Mi voluntad es la Ley.

Indemnizacion á los jesuitas

El público conoce ya los trabajos que una comision de caballeros lleva á efecto, con el fin de reconstruir el Colegio del Salvador, que devoró el incendio.

La Comision ha apelado á una suscricion pública, y hasta ideó recursos para casos estraordinarios.

Entre ellos, conocemos un compromiso de varios capitalistas, obligándose á sacar del Banco de la Provincia una fuerte suma, que seria entregada á los jesuitas, y cuyas amortizaciones satisfarian ellos.

A la vez que tales recursos son preparados, se trata de dar un paso que reputamos imprudente.

El lector se instruirá de ello en un artículo que insertamos mas abajo.

Opositores al contenido del artículo que nos envia persona respetable del foro bonaerense, no nos negamos á su publicacion, en nombre del respeto que merecen todas las opiniones, respeto del que debe dar ejemplos, la prensa independiente.

Se pide á los Gobiernos una indemnizacion para los jesuitas, porque una turba criminal incendió el Colegio que habian construido.

Para refutar la exagerada é intempestiva pretension del articulista, no invocaremos el estado lamentable, lazarino, del esquilmado Erario.

No invocaremos la miseria, que derrama el dolor y la desesperante amargura entre las clases pobres de la ciudad pomposa.

No invocaremos la alarmante cifra de la deuda esterior é interior.

Tampoco hablaremos de los gastos superfluos que estan arruinando la fortuna del país, y carcomiendo la corpulenta raíz del crédito nacional.

Nos limitaremos á breves observaciones legales, contra las que nada podrá argumentarse.

¿Qué carácter tienen los sucesos del 28 de Febrero?

El Poder Ejecutivo Nacional, quiso investirlos del ropaje político que convenia á sus deseos de tener el país en pleno [illegible] durante los Consejos de Guerra.

La verdad es, que solo hubo delitos comunes, sugetos á la Policía, como medio de represion y de captura, y á los Tribunales ordinarios como agentes de la Moral y de la Justicia.

Esto es indudable bajo cualquier faz, desde que el Juez del Crimen y la Policía se ocupan de la materia.

Establecido el carácter propio y verdadero de los hechos, ocurre oportunamente preguntar:

¿Los poderes públicos estan obligados [illegible] para conceder indemnizaciones á los damnificados por delitos comunes?

La contestacion no puede ser dudosa. Es rotundamente negativa.

Sin un precedente cualquiera, serviria de base para establecer [illegible] para indemnizar á los heridos, robados, ó perjudicados, en las condiciones de los delitos comunes que suceden con asombrosa frecuencia.

Todo lo que los Poderes del Estado pueden hacer, es castigar el delito, pero jamás pagar con la moneda del pueblo, el [illegible] que causan las manos del delincuente.

Se argumenta que los poderes públicos pudieron evitar los crímenes del 28 y no lo hicieron.

Es positivo.

No obstante, á nadie puede ocurrírsele que el pueblo debe indemnizar á todos aquellos á quienes la ineptitud ó la complicidad de sus autoridades, cause perjuicio.

¡Demasiado ha sufrido el Estado con los magistrados que se le da, verdaderos gallos de mala calaña, para que se le imponga como pena por haberlos soportado, el pago de los daños que produzcan los delitos que no supieron contener!

El crimen puede originar acciones diferentes.

Una corresponde á la justicia, como representante de la sociedad ultrajada.

Otra, compete á los ofendidos y es civil contra el delincuente, por indemnizacion del daño causado.

Tal es la verdadera y universal doctrina.

Aceptar las ideas del articulista, seria un error del que se habia de arrepentir el país, antes de mucho tiempo.

Las pretensiones son ilegales, exageradas é inoportunas.

He aquí su comunicado.

REPARACION DEL MAL

Calmados un tanto los ánimos, de la exaltacion á que habian sido llevados por los sucesos del 28, la reflexion sucedió á los gritos de justicia, y la inteligencia fria, despojada de toda animosidad contra incendiarios y contra jesuitas, empezó á estudiar el hecho en sus consecuencias de derecho.

Que el arzobispo diera un paso en falso, nada tiene que ver con la injuria inferida á nuestro escudo, que la Compañía de Jesus, sea acusada de tales ó cuales defectos, es cuestion agena á los sucesos que nos han escandalizado recientemente, y solo un partidismo apasionado puede confundir estos hechos inconexos, y deducir por consiguiente consecuencias que con ánimo imparcial no se deducen.

Nos ha sugerido este pensamiento, la lectura de artículos, en que hablando de la reparacion debida á los dueños del Colejio incendiado, se sostiene que no debe dárseles, y se añade como único argumento, algunas consideraciones sobre tachas de los jesuitas. Como si la justicia no debiera ser inflexible y una, para racionalistas ó jesuitas como si ante los dictados de la equidad, no debieran desaparecer todas las personalidades por odiadas ó simpáticas que fuesen, como si el estudiar un hecho en sus relaciones jurídicas y con la independencia de los espíritus rectos, tuviese algo de fanatismo ultramontano.

A media cuadra de la Policía, se ha violado el domicilio de un alto dignatario, se han hecho destrozos, se ha escarnecido nuestro escudo á sabiendas de la fuerza pública, se ha asaltado una casa de educacion, han sido ultrajados sus Directores y robados sacrílegamente los objetos de una religion especialmente garantida por nuestra Ley Fundamental. ¿Cuales son las consecuencias jurídicas de estos hechos?

Ante las garantías de respeto á los derechos absolutos, dadas por la ley á los particulares, el Gobernador de la Provincia y el Gefe de Policía, son los funcionarios encargados de hacerlas efectivas.

Pues bien, la formacion de varios Clubs, para protestar enérgicamente, contra las medidas propuestas por el Arzobispo, las publicaciones que desde dias atrás venian exitando los ánimos contra los jesuitas, todo hacia esperar fuertes conmociones para aquel dia, y las autoridades estaban en el deber de redoblar su celo, en interés del público.

Entre tanto, llegó ese dia, de recuerdo triste para nuestros hombres y el gobernador de la provincia salió á pasarlo al campo.

Y el gefe de policía?—La prensa, mas que la prensa, el eco imponente de una opinion unánime: mas aun que la voz del público, el grito de su propia conciencia, que lo obligó á renunciar, lo acusan de ineptitud y de grave falta al cumplimiento de sus deberes. En el palacio fue débil, fué pueril al declararse partidario de opiniones de la turba enfurecida. En San Ignacio, en el Salvador, fué.... preferimos no calificar como se merece la conducta de un hombre caido.

Está en la conciencia de todos, que si se hubieran tomado las medidas preventivas y de represion que el caso aconsejaba, Buenos Aires se habria salvado de aparecer ante el mundo, gangrenada por el mismo mal que corroe las ciudades enviciadas por el pauperismo.

Los poderes públicos, tienen la tutela de los derechos individuales: el pueblo se la ha confiado y al pueblo deben responder del cumplimiento rigoroso del mandato que desempeñan.

Mal salvaguardiados estarian los ciudadanos, si la autoridad que sanciona el bill de derechos absolutos, no les rezarciera los perjuicios que sufren por culpa de ellas, y la prueba de que esta idea es un principio encarnado en nuestro sistema legal, la tenemos en los mil espedientes que tramitan y se pagan por nuestros gobiernos, indemnizando perjuicios causados por la fuerza pública.

La policía, se dice, no fué la causa eficiente de los desórdenes no invadió el palacio arzobispal, ni aplicó la tea incendiaria al Colegio del Salvador. Pero este argumento es contraproducente, porque, si los desmanes, lo mismo que las abstenciones culpables de los poderes, fuesen irresponsables en sus resultados materiales, qué garantías tendria la propiedad contra los abusos del poder? La que se tiene en los paises orientales, donde la fuerza impera y enmudece la razon.

El gobierno necesita rehabilitarse ante la opinion, porque la sola existencia de los escándalos ocurridos, constituye un grave cargo contra los poderes tutelares de la sociedad, y ante la duda pública, sobre la efectividad de las garantías constitucionales, está en el deber de dar una prueba de respeto á los derechos trasgredidos, contribuyendo á indemnizar los perjuicios sufridos.

Una indemnizacion dada por el gobierno, por mínima que fuese, lo realzaria como justo y reparador: daria al público alarmado, una prueba palmaria de que el poder público es verdadero protector de los derechos absolutos; y enseñaria al estrangero que si la progresista Buenos Aires, encierra gérmenes deletéreos que no fueron sofocados al nacer, quiere hacer olvidar ese recuerdo negro, como las ruinas del incendio, castigando á los victimarios y sosteniendo las víctimas que no protejió en el momento crítico.

Frontera desamparada

Una comision de respetables hacendados, se nos ha acercado en el dia de anteayer, para hacernos presente la grave situacion de las fronteras del Sud de Buenos Aires.

Uno de los estancieros á que hacemos referencia, viene de Bahia Blanca y acaba de recorrer las fronteras, viendo por sus propios ojos, que estan desamparadas.

La frontera del Sud es muy importante.

A ella convergen las vandálicas escursiones del salvage, porque en sus fértiles y dilatadas llanuras, la vaca y la yegua se encuentran en cantidades asombrosas.

La última invasion al Sud, dió á los salvages mas de cuarenta mil animales vacunos botin sabroso y sin ejemplo, de muchos años á la fecha.

Los partidos de Patagones, Bahia Blanca, Tres Arroyos, Juarez y otros limítrofes, son los mas espuestos hoy á depredaciones, incendios y desgracias personales.

Las puertas de la pampa, estan abiertas y á merced de las indiadas salvages.

Las necesidades de garantir esas ricas comarcas en que la vida y la propiedad no tenian seguridad alguna, hizo que las fuerzas nacionales avanzasen á situarse en las faldas de las sierras.

De ahí nacieron los fortines de Pillahuinco, Sauce Corto y Sauce Chico.

El Sauce Corto es el campamento formal de esa seccion de frontera y siempre ha habido en él, fuerzas de consideracion.

Los salvages, tienen que entrar por esas alturas, y es allí donde se les debe contener con tiempo.

En la actualidad el Sauce Corto, está ocupado por el teniente coronel Rivademar. A las órdenes de este gefe, existen cien hombres de línea que es todo lo que puede formar en pelea, aun que la guarnicion de aquel fuerte es mas numerosa.

Sin embargo, no se puede contar con el resto de la fuerza, porque es bisoña y comprometedora. Figúrese el lector que se compone de indios amigos!

El teniente coronel Rivademar, está permanente [illegible].

No hay otras fuerzas en toda esa seccion de la frontera que defiende á Bahia Blanca, Tres Arroyos y demas partidos de aquellos rumbos.

Si se operase una fuerte entrada de salvages, el gefe de la frontera [illegible].

Marchando hácia Bahía Blanca [illegible] con carácter de mayor [illegible].

En el fuerte de ese pueblo solo hay veinte hombres mal vestidos, mal pagos, mal armados y peor atendidos.

Los indios tienen en completa y perpetua alarma á los moradores de las fronteras del pueblo de Bahía Blanca, porque [illegible].

Los estancieros no pueden cruzar de sus casas al pueblo, sin confesarse y testar.

A pesar de todo lo que hemos escrito, tenemos que declarar en honor de la verdad, que nunca ha tenido la frontera Sud, en general, mayor número de fuerzas que hoy.

Todo el mal consiste en la situacion de las tropas.

Ignoramos si estas han hecho su campamento en el Azul ó en la Blanca Grande.

Es de creerse que sea en el último punto, que es la Comandancia General de las líneas del Sud.

De allí á Bahía Blanca, hay noventa leguas.

La accion salvadora de las tropas, no puede hacerse sentir con movimientos rápidos y á fondo, en las fronteras que protejen los partidos de la costa.

Un error que tiene su orígen en el Ministerio de la Guerra es, sin duda alguna, la causa que tiene reunidas en ciertos puntos dados, tropas que debian estar bien distribuidas, para velar por los valiosísimos intereses de una de las mas ricas fracciones de la campaña de Buenos Aires.

Sabido es que diariamente se alarma el Gabinete Nacional, soñando con revoluciones de que seria autora la oposicion.

Con este motivo, ó por razon de algun plan secreto que no deseamos aventurarnos á bosquejar, se han acumulado las fuerzas desde la Blanca Grande hácia el Oeste.

Ocurrida cualquier emergencia esas fuerzas se pondrian á marchas forzadas en muy poco tiempo, sobre los ferro-carriles, en las Flores y en Chivilcoy, para aparecer en horas á las puertas de la capital.

¡Bonitos episodios militares!

¡Rápidos movimientos! ¡Combinaciones llenas de perspicacia y de ingenio! ...

La Frontera de la Costa Sud, está desamparada, y con ella la fortuna, el hogar y la vida de millares de ciudadanos.

Hecha la denuncia, el remedio está en otras manos.

Lo esperamos de los que tienen el deber de suministrarlo.

Efectos de la propaganda

Al escribir sobre la emigracion hemos citado una serie de hechos, con los que confundimos á nuestros opositores.

El único recurso que les quedaba era el chiste, el juego de palabras, argumentos que pueden ser invocados en el Alcazar, pero que en debates serios nada importan.

La palabra oficial viene á confirmar la verdad de las citas y observaciones que hemos hecho.

Nos felicitamos de que el Señor Ministro del Interior, haya tomado en cuenta nuestras justas observaciones.

He aquí un documento que ordena medidas, cuya necesidad hemos evidenciado.

BUENOS AIRES, MARZO 19 DE 1875.

Al Sr. Inspector de Inmigracion, D. Guillermo Wilken.

El Sr. Presidente de la República, ha resuelto que realice Vd. inmediatamente, su viaje de inspeccion á todas las provincias, principiando por las del Litoral, donde su accion puede hacerse sentir con mayor rapidez y eficacia.

En presencia de las atribuciones que le son conferidas por el decreto de su nombramiento, y despues de las conferencias en las que Vd. ha podido conocer los propósitos del Gobierno, es inútil insistir en nuevas instrucciones. Ellas se reducen en su última fórmula á distribuir la inmigracion, acumulada hoy en esta ciudad, y la que llega diariamente, en los campos y en las ciudades, ya como trabajadores en las diversas industrias, ó como colonizadores ó pobladores del suelo.

El Sr. Inspector, sabe, ademas, que encontrará, como colaboradores principales en sus trabajos, las Comisiones de inmigracion nombradas en cada una de las Provincias, y que puede reclamar el concurso de los Gobernadores, á los que se les ha comunicado por telégrafo el viage del Sr. Inspector y sus propósitos.

Necesito tambien indicar al Sr. Inspector, que debe ponerse de acuerdo con el Coronel Obligado, Gefe de la Frontera Norte, con el Gefe Político del Chaco, que pueden proporcionar los medios para dar colocacion á centenares de familias agrícolas, en lugares adaptables á sus trabajos por la calidad del suelo, y por su proximidad á los rios navegables.

Dios guarde al Sr. Inspector.

Simon de Iriondo.

SECCION JUDICIAL

Visita de cárceles

La Suprema Corte de Justicia Provincial, ha dado el acuerdo que sigue:

Al Sr. Presidente de la Cámara de apelacion en lo criminal y mercantil de la capital, y Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de los Departamentos de Campaña.

Comunico á V. E. y á sus efectos el acuerdo sobre visita de cárceles tomado por la Suprema Corte en esta fecha:

EN BUENOS AIRES 19 de Marzo de 1875, la Suprema Corte de la provincia reunida en Acuerdo estraordinario y considerando:

Que las visitas generales de cárceles instituidas por Leyes vigentes, eran una de las funciones que el estinguido Tribunal de Justicia desempeñaba en las épocas marcadas por aquellas, y que segun el artículo 22° de la Constitucion, se han trasmitido á esta Corte, mientras no se dicten las Leyes orgánicas y de procedimientos;

Que los presos existentes en las cárceles de los Departamentos de Campaña, deben participar tambien de los beneficios de esas visitas, cuyo objeto principal es vijilar sobre el progreso de las causas y remover los obstáculos que se opongan á su finalizacion, segun el artículo 11 del Reglamento de la Administracion de Justicia del año 1813.

Que interesa para el mejor resultado de la visita, y á fin de estenderla á todas las cárceles de la Provincia establecer algunas reglas uniformes que son indispensables.

RESUELVE:

1.° La Suprema Corte visitará las cárceles del Departamento de la Capital, el dia Lúnes 29 del corriente mes, con motivo de la Pascua de Resurreccion.

2.° La Cámara de Apelacion en lo Criminal de la Capital, celebrará el Mártes 23, una visita general de causas, debiendo los presos elevar ante ella, las peticiones que creyesen necesarias.

3.° Dicha Cámara, oyendo á los Jueces del Crimen y al de Policía Correccional y tomando los demas datos que juzgue convenientes, remitirá á la Corte, el Lúnes 29, las peticiones de los presos, con el informe respectivo y la acta de visita.

5.° Las Cámaras de Apelacion de los Departamentos de Campaña, visitarán las cárceles de estos, y celebrarán una visita general de causas en la misma forma prescripta para la de la Capital, debiendo remitir á la Córte, el acta y las peticiones de los presos informados el dia Lúnes á mas tardar.

5.° La Corte se ocupará en este dia y en el siguiente, de resolver sobre las actas y peticiones de los presos, tomando las demas providencias convenientes, dentro de los límites trazados por las leyes sobre visitas.

Con lo que terminó este acuerdo, que será comunicado en el dia á quienes corresponda, y publicado, firmándolo los Sres. de la Suprema Corte.

V. E. se servirá hacerlo saber al Sr. Juez del Crimen de ese departamento, para ponerse de acuerdo respecto á su asistencia [illegible] á la hora que V. S. [illegible].

Dios guarde á V. S.

Manuel M. Escalada — [illegible] — Sabiniano Kier — [illegible] — Aurelio Prado, secretario.

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Versalles, 9 de Marzo—La crisis ministerial hallase lejos de concluirse. Los obstáculos que ha pocos dias habian impedido al Sr. de Goulard y á otros diversos personages políticos formar un gabinete, impiden asi mismo al Sr. Buffet realizar este propósito.

Parece imposible que el mariscal pueda hallar un medio conciliador que sea aceptado por todos los partidos de la Asamblea, y por consiguiente, considerase muy dudoso que el Sr. Buffet venga á formar un ministerio homogéneo, teniendo mayoría bastante para dirijir la administracion como autoridad.

Berlin, 10—El Emperador Guillermo, que parecia haberse mejorado en estos últimos dias, cayó otra vez gravemente enfermo.

Paris, 11—Ayer, en la noche, despues que el Sr. Buffet, renunció su mision de componer el gabinete, nuevas instancias le fueron dirijidas, á las cuales accedió, entrando de nuevo en conferencia con los Sres. de Meaux, Leon de Say, Walton y Duque de Audiffret Pasquier, los cuales, á escepcion de este último quedaron acordes.

He aquí el nuevo ministerio:

Buffet—interior—Meaux—comercio—Walton—instruccion pública—Dufaure—justicia—Leon Say—finanzas.

Las otras carteras fueron conservadas por sus antiguos poseedores.

Santander, 10 de Marzo—Los Carlistas continuan bloqueando la Ciudad de Bilbao, que tienen cercada por todos lados.

Continuan levantando trincheras en las alturas circunvecinas y en ellas se establecen formidablemente.

Portugalete ha sido atacado por los carlistas, y han sido derrotados, mas se cree que si atacan otra vez, caiga en poder de ellos.

Los carlistas hacen grandes preparativos para dar un ataque próximamente.

Los partidarios de Don Carlos, redoblan sus esfuerzos actualmente en todas partes.

Madrid, 10 de Marzo—El General Serrano ha llegado á Madrid.

Ha ido á visitar á S. M. el rey Don Alfonso XII.

Madrid, 11 de Marzo—El Mariscal Serrano estuvo en el palacio real y tuvo una detenida entrevista con el rey Don Alfonso XII y la Condesa viuda de Girgenti hermana de aquel.

Viena, 12 de Marzo de 1875—El emperador de Austria, acaba de decidir que hará un viaje á Venecia, en el próximo mes de Abril.

El Rey Victor Manuel irá á Venecia, en la misma época, para recibir personalmente al emperador Francisco José.

Paris, 13 de Marzo—Los nuevos ministros, asistirán juntos á la sesion de la Asamblea Nacional de Versalles.

El ministro del Interior, Mr. Buffet, declaró oficialmente en la Tribuna, la marcha política que pretende seguir el nuevo Gobierno.

Declaró que su política, siempre se apoyaria en los principios verdaderamente conservadores, y deshacerse por completo de todo, y cualquier interés de partido, teniendo únicamente por salvo á la buena administracion del país, sin temor [illegible] á ninguno de los partidos que eran anteriormente sus adversarios.

Esta declaracion fué muy bien recibida por la Cámara, y produjo muy buena impresion á la prensa y sobre todo á la opinion pública.

NOTICIAS GENERALES

El proceso Wimpffen

El viernes 12 de Febrero, se abrió en el tribunal de Assises del Sena el proceso intentado por el general Wimpffen al periódico el *Pays* y á los Sres. Paul de Cassagnac y Paul Leom, redactores de ese periódico. El general reclama por haber publicado el *Pays*, hablando de la batalla de Sedan, varios artículos que contenian una serie de imputaciones difamatorias, ultrajes é injurias, sobre las funciones públicas ejercidas por el general en su carrera militar y en la jornada del 1 de Diciembre de 18[illegible]. Este ruidoso proceso que ha causado una profunda emocion desde que se anunció, tanto por las personalidades que en él toman parte, como por tener por marco, la espantosa catástrofe de Sedan, no se terminará hasta dentro de cuatro ó cinco dias y solo en nuestro próximo numero, podremos dar un estracto de tan interesante causa.

Ferro-carril submarino

El ferro carril bajo el canal de la Mancha, ha entrado por fin en los dominios de los actos oficiales. El ministro de obras públicas de Francia, M. Caillaux, ha presentado á la asamblea nacional, en la sesion del dia 8 de Enero, un proyecto de ley cuyo objeto es la declaracion de utilidad pública de un ferro carril partiendo de un punto que se determinará en la línea de Boulogne á Calais, penetrando por debajo del mar, y dirigiéndose hácia Inglaterra, hasta encontrarse con otro camino semejante, que parta de la costa británica, en direccion al litoral frances, proyecto que se ha enviado al exámen de las secciones.

Ya, por lo tanto, esta gran empresa, de la que tantas veces hemos hablado á nuestros lectores, no será en lo sucesivo, considerada como una utopía, como una obra química. Dos poderosas compañías, una inglesa y la otra francesa, se han asociado, como tambien ya hemos dicho, para procurar en comun la realizacion de esta obra colosal. Ya están dispuestos los capitales para sufragar los primeros gastos de los trabajos de esperimentacion que deben hacerse, y si los resultados de estos, confirman las previsiones de los estudios preparatorios, se constituirá entónces una sociedad de construccion y esplotacion, á la que se concederá el monopolio esclusivo durante el periodo de 30 años.

Curiosidades mecánicas

El pato automático de Vaucanson es conocido de todos. Pero vamos á señalar otras maravillas, que en épocas diferentes, han llamado la atencion. Por ejemplo, un tal Juan, de Kœnisberg, habia hecho, segun se dice, y la cosa es prodigiosa, una mosca de hierro que volaba dentro de una habitacion y se posaba luego en la mano de su amo. No es ménos sorprendente, su águila artificial, q' en presencia del emperador Federico, se lanzó á una distancia de 500 pasos, volviendo al lugar de donde habia partido.

Un holandés, físico y mecánico, que murió en Londres en 1634, Cornelio van Drebbel, habia fabricado un instrumento de música, que se abria solo al salir el sol y tocaba mientras el astro permanecia en el horizonte.

Pero el verdadero título de gloria de van Drebbel, fué la invencion del termómetro que lleva su nombre y el descubrimiento del tinte escarlata, sin hablar de la fantasmagoría, que conoció segun parece.

Los alemanes han tenido siempre reputacion para la confeccion de esas máquinas, que parecen tener algo de prodigiosas.

Puede leerse en los discursos latinos de Juan Walk, que dos famosos obreros alemanes, un platero y un relojero, apostaron á quien ejecutaria la obra maestra mas estraordinaria. El dia fijado por los artistas, en presencia de los jueces que habian elejido, el relojero colocó sobre la mesa una araña que parecia natural. El platero presentó un microscópico coche de plata, que contenia estátuas imperceptibles de hombres y mujeres, y como los jueces declarasen que las dos obras eran dignas de premio.—Esperad, dijo el platero, esperad que coja una mosca. Cogió una, en efecto, la pegó con cera por las patas traceras á la lanza del coche, que empezó á rodar con los aletazos de la mosca.

Admirados estaban los Jueces, cuando el relojero esclamó:—¡Esperad, esperad! y tocando con un dedo la araña, las grandes patas del insecto, movidas por resortes de una pequeñez increible, se agitaron y el animal empezó á correr como si estuviera vivo.

El entusiasmo se apoderó de los jueces y declararon que el relojero era el vencedor, pues habia mas mérito en hacer andar la araña por medio de tan diminuto mecanismo interno, que en hacer rodar un coche por la accion de una mosca viva.

Proceso curioso

A mediados del año próximo pasado, Mme. Mariassi-Susan, una condesa, lanzaba á lo mejor de las controversias religiosas en Bélgica, una obra que recordaba por la forma y el fondo las obras de Lamennais. Tenia por título el libro *La vuelta de Cristo, llamamiento á las mujeres.* Era como un ¡ay! de la conciencia lanzado con una energía conmovedora, y segun la espresion de Alejandro Dumas, era la obra de un poeta, de un profeta tal vez.

Esta obra se presentaba al público, con dos prefacios, uno de Alejandro Dumas, otro del R. P. Didon, de la órden de San Domínico.

Dumas, en su carta, que hoy se absorbe en las meditaciones religiosas del P. Didon, manifiesta sus ideas sobre el porvenir religioso del mundo.

De acuerdo con el autor, no duda del triunfo de Cristo, el crítico no se separa del autor sino en lo relativo al culto de María, no ve en ella mas que una eterna curiosa, que quiere hacer cambiar el agua en vino por Jesus, como quiso hacer comer á Adan el fruto del Arbol de la ciencia, y esclama: «Nunca será mi intermediaria, entre Dios y yo, voy derecho á Cristo, la saludo al pasar, porque es la madre de Dios y está llena de gracia, [illegible] que decirnos.»

Y mas allá el autor de la carta que no estaba escrita para la publicidad, [illegible] en María, en la Vírgen, [illegible] pero siempre es la mujer [illegible].

Por estas reflexiones, [illegible] Dumas se separaba profundamente de la [illegible] inspirado el libro de Mariassi-Susan, pero esta, habia pensado [illegible] publicar una carta de Dumas, para atraer [illegible]. Ademas, si Dumas se separaba del P. Didon sobre los misterios de la [illegible] que el catolicismo [illegible] cristianismo.

El Sr. Dumas ha pedido [illegible] 20,000 francos y la supresion del prefacio [illegible].

[illegible] ¿Era esto lo que queria M. Dumas? [illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—[illegible] tenido los siguientes:

[illegible]

Empréstitos y valores argentinos—Ayer recibimos noticias de [illegible] hasta el 10 de Febrero.

He aquí los precios [illegible] nuestros empréstitos y valores.

EMPRESTITOS

TITULOS	Anteriores	Negociaciones
Argentino de 1868 á 6 p. %	[illegible]	
Id. Obras Públicas de 1871 á 6 p. %	[illegible]	
Buenos Aires de 1870 á 6 p. %	[illegible]	
Id. 1873 al 6 p. %	[illegible]	
Premio sobre [illegible] pagadas		
Entre Rios 1872 al 7 p. %	[illegible] á 100	
Argentino Hard Dollars al 6 p. %	[illegible]	[illegible]
Sta Fé de 1874 al 7 p. %	[illegible]	
Premios de [illegible] pagadas á cuenta		

FERRO CARRILES

Acciones	Valor emit.	LINEAS	Ultimos precios	Negociaciones
10	Todo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondos	100	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fondos	100	[illegible]	[illegible]	
10	Todo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10		[illegible]	[illegible]	
20	Todo	[illegible]	[illegible]	
20	Todo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
10	Todo	[illegible]	[illegible]	
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Fondos	100	[illegible]	[illegible]	

BANCOS

Acciones	Valor emit.	NOMBRES	Ultimos precios	Negociaciones
			Premio	
100	40	Londres y Rio de la Plata [illegible]	[illegible]	
25	10	Nueva [illegible]	[illegible] 1|4 á 3 3|4	
20	8	Mercantil del Rio de la Plata limitado premio	1|2	1

TRANVIAS

Acciones	Valor emit.	NOMBRES	Ultimos precios	Negociaciones
18	Todo	Nacional de Buenos Aires limitado	4 1|2 á 5	5
5	Todo	Ciudad de Buenos Aires limitado 1a, 2a y 3a emision	6 1|2 [illegible]	3|4 [illegible]

La invasion Jordanista—La *Constitucion* de Paysandú, de fecha 17 del corriente, dice lo siguiente:

En carta particular de Concordia, nos dicen que allí reina gran alarma, que esperan de un momento á otro la invasion de Jordan, el que segun unos pasará por cerca de Colon y segun los mas y lo que seria mas fácil, por el alto Uruguay.

En la misma carta, dicen que varios individuos que militaron en la primera revuelta con Lopez Jordan y que durante la segunda, habian vivido en aquella ciudad pacíficamente y otros á quienes se conocia su adhesion á la causa del partido autonomista, han desaparecido estos últimos dias, lo que les hace temer que la provincia de Entre Rios, está amenazada de una próxima convulsion.

El telégrama que insertamos en seguida, confirma estos rumores.

Al Vice Gobernador de Santa Fé.

OFICIAL—Segun las prevenciones que tengo del Exmo. Gobierno de la Nacion y los avisos contestes que de toda la costa Oriental, me vienen á cada instante, parece indudable que los jordanistas pretenden ensangrentar de nuevo el suelo de Entre Rios, trayendo una guerra vandálica de montoneros, cortejo de depredaciones y asesinatos; pero Entre Rios como un solo hombre protesta contra tan infame propósito y tengo fé de que esta vez serán escarmentados para siempre los autores de todas las desgracias que por mas de cuatro años han pesado sobre esta Provincia—Saludo á V. E.

L. Echagüe—Gobernador.

Inmigracion—El siguiente telégrama, ha sido enviado por el Ministerio del Interior, al Gobierno de Córdoba.

Oficial—Hoy partió la comision colonizadora á contratar ese Gobierno. Recomiendo á S. S. pronto despacho. Los colonos impacientes y pobres, no pueden esperar mucho tiempo.

F. J. Larguia,—Sub-Secretario del Interior.

No está muy bien redactado el telégrama, pues eso de *contratar ese Gobierno* no se entiende.

Valor de la propiedad—D. Teodoro Totsen ha vendido á D. Guillermo Prats, una propiedad en el partido de San Vicente, de 200 varas de frente por 409 de fondo, en 60,150 ps. m|c.

D. José Galeano á Da. Margarita Baccaro, una propiedad calle de Lujan num. 21, de siete varas de frente por 21 de fondo, en 100,000 $.

Da. Martina Rebucion á D. Pedro Salaberry, una propiedad en la calle del Parque num. 303, de 8 3|4 varas de frente por 64 de fondo, en 270,000 $.

Da. Catalina Borda á D. D. Mauro y Pedro Pistoni, una propiedad en la calle de Belgrano num. 559, de 8 varas por 40 en 70,000$.

La siguiente venta ha sido hecha por los señores Gomensoro y Malfos desde el 16 al 18.

70 manzanas en Zapiola	$ 58,000
10 id id id	8,000
2 manzanas en Márcos Paz	17,500
2 id id id	11,000
30 id id id	65,000
Villa Mazzini	20,000
1 terreno frente á la calle de Santa Fe, 30 de frente por 82 de fondo, 3500 va.	105,000
	284,000

Torpedo—*The Illustrated London News,* publica un dibujo del vapor torpedo construido para la República Argentina, y los siguientes datos.

Este buque mide 55 piés de largo, y 7 piés de ancho y fue hecho con chapas de fierro de Lownor.

Las máquinas son de alta presion, por el sistema de *no condensacion* y de fuerza de 60 caballos, recibiendo el vapor de una caldera, genero de locomotiva, con una presion de 150 libras.

Tiene un motor á hélice, con tres alas de 3 piés y 3 pulgadas y 3 piés y 3 pulgadas de distancia de curvas, debiendo tener velocidad para recorrer 70 millas en [illegible] horas.

Habiendo recorrido una milla [illegible] velocidad media de 12 y 1|2 millas por hora.

El torpedo que hará estallar, es una [illegible] dinamita ó algodon pólvora.

La carga hace esplosion por la [illegible].

[illegible]

Viaje escelente—[illegible]

Tesoro Nacional—[illegible]

Recurso violento—[illegible]

Lujo—[illegible]

Diplomacia—[illegible]

Un heredero de tres años—[illegible]

Comunicacion telegráfica—[illegible] entre el Departamento Central las comisarías, [illegible] Gobierno Nacional y Provincial y la capitanía del Puerto, agregando que en todos los [illegible] de delitos cometidos, la brevedad de trasmision del aviso es una probabilidad del éxito, por que mas [illegible] se comunicaria á los diversos agentes y tomaria el Departamento entre tanto las medidas de su resorte, y que en los casos de incendio tambien esa brevedad es casi una seguridad de su estension á tiempo.

Pide igualmente la recabacion competente, para llamar á propuestas. El servicio lo harán los empleados actuales de las comisarías y Departamento instruidos espresamente.

Escándalo policial—Los Sres. Telleandeau y hermanos que viven en la calle de Cangallo num. 801, se han presentado ayer á nuestra Redaccion y han hecho una esposicion de un suceso verdaderamente escandaloso.

Ellos habian alquilado una pieza á dos mujeres, en la casa que ocupan.

La conducta de estas mujeres, no les fue satisfactoria.

Ellas les debian dinero.

Con el objeto de obtener el desalojo de la casa y el abono del dinero, fueron ante la Justicia de Paz.

Debatido el asunto ante ella, fueron autorizados para embargar los muebles de aquellas mujeres y obtuvieron órden por escrito al efecto.

Las mujeres varias veces pretendieron llevarlos, pero los dueños de casa se mantuvieron firmes.

Ayer las mujeres se presentaron en la casa mencionada con dos vijilantes.

Allanaron el domicilio sin trámite alguno.

El dueño de casa y su hermano se negaron á que las mugeres se llevasen los mejores muebles, dejando los que nada valian.

Entónces vinieron dos escribientes de la Comisaría, á hacer efectivo el desalojo de aquellos muebles.

Los dueños de casa se opusieron porque no se les presentaba órden escrita del Comisario.

Un escribiente contestó que tenia órden, pero que no queria mostrarla y que si salia al patio el dueño de casa seria muerto.

Protestaron los dueños de casa, que no sacarian los muebles.

Entónces los gendarmes se les fueron al humo.

Uno de ellos que lleva el número 22 en el kepí desnudó el machete y lo dirigió sobre uno de los hermanos Telleandeau, el cual fué salvado por su madre, anciana de 62 años, la cual tomó el machete, recibiendo una pequeña herida en la mano.

Las mujeres de la casa y la anciana, se abrazaron de los hermanos Telleandeau, imposibilitando toda resistencia de parte de estos.

Despues de la consumacion del atentado, uno de los dueños de casa fué llevado preso.

Han dado parte al consulado francés y han pedido el apoyo al agente diplomático.

Secciones Policiales—D. Ernesto Bulrich ha presentado al Departamento de Policía una propuesta para la construccion de planos de las Secciones Policiales. En consecuencia, el Gefe la ha elevado al Superior Gobierno, haciendo presente la necesidad de proveer de esos planos á las Comisarías, por que facilitan al empleado el conocimiento pronto y perfecto del local de su jurisdiccion y que serian hoy el complemento del padron policial.

Presos—Han sido pasados á la Cárcel Correccional, por haberse trabado en pelea armados de cuchillos, dos individuos de los cuales uno de ellos resultó herido gravemente.

Pasaportes—Durante la primera quincena del corriente mes, la policía ha espedido *doscientos catorce* pasaportes, de cuya cantidad cuatro quintas partes son para el Brasil.

Libro importante—Se ha publicado un libro titulado *Guía Policial del Navegante,* en aguas argentinas.

Contiene una recopilacion de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias del Puerto, Navegacion, Pilotaje, Sanidad, Policía fluvial, embarque y desembarque de pasageros etc, tarifas y penas respectivas, vigentes en la República Argentina.

La publicacion, ha sido ordenada por el Dr. Lafuente, Gefe de la Capitanía Central de Puertos.

Conferencia—Por persona bien informada, sabemos que el gobernador de la provincia, recibió anteayer un aviso urgente del Presidente de la República, en el que se le llamaba, en compañía de los Ministros, con el objeto de celebrar una conferencia.

Esta tuvo lugar, y se cree que en ella se han discutido las medidas que deben adoptarse para lo que pueda suceder, en los próximos dias de Semana Santa.

Estos rumores alarmantes coinciden con la órden dada ayer á la comisaría de guerra, relativa á la provision de armamento Remington á los batallones movilizados de la guardia nacional.

Clausura—Durante el dia de ayer, las oficinas de la [illegible] han permanecido cerradas.

Fiebre amarilla—La mortalidad confesada por los partes de Rio Janeiro, es la siguiente:

[illegible]

"La Campaña"—Con este título [illegible]

Buques argentinos—[illegible]

Robo y captura—[illegible]

Cédulas hipotecarias—[illegible]

El Estandarte—[illegible]

El Arinos—[illegible]

Movimiento policial—[illegible]

Nuevos abusos—[illegible]

Partida—[illegible]

Preceptor suspendido—[illegible]

Alquileres de comisarías—[illegible]

"La Amazonas"—[illegible]

Efemérides—[illegible]

Rectificacion—[illegible]

Estamos autorizados para [illegible] y el preceptor suspendido [illegible] los alumnos á su clase.

Esto es lo que ha acontecido desde el dia 15 del corriente, el [illegible] de la escuela superior se halla al frente de la elemental, refundida con la á su cargo.

Como esta medida ha sido tomada por la Municipalidad y esta corporacion no tiene autorizacion para proceder de esta manera, el Departamento ha demorado algo la recopilacion [illegible] de todos los antecedentes del asunto, que han sido elevados al Gobierno con fecha de ayer.

Propuesta—Ayer ha elevado al Ministro de Gobierno, el Gefe de Policía un dibujo representando un carro igual á los que usan los Cuerpos de Bomberos de Inglaterra, para el transporte del personal, y útiles que han de servir á la estincion de los incendios.

Adjunto á ese dibujo va el presupuesto del costo de ese carro y se pide autorizacion para mandarlo construir.

Conciertos—El señor Sinsoillez dará dos conciertos mas en el Elíseo, á pedido de los concurrentes al establecimiento.

Fondos públicos—En la Bolsa de Comercio se realizaron ayer, *tres mil pesos fuertes,* en fondos públicos nacionales al 73 p. % al contado.

Renuncia—El Coronel D. Martin Campos, ha renunciado del puesto de miembro de la Comision Municipal para las Conchas.

Decreto—He aquí el dado ayer por el Ministerio del Culto.

En mérito de las consideraciones espuestas por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Buenos Aires, para duplicar por el presente año, la asignacion an-

---

FOLLETIN

EL GINEBRINO ZACCHARIUS

POR

JULIO VERNE

PRIMERA VERSION ESPAÑOLA POR DON FELIPE DE [illegible]

CAPITULO III

LOS DELIRIOS DE LA CIENCIA

Los dientes de las ruedas del uno se encajan en los dientes de la otra! Pues bien, eso he adivinado yo, eso he hallado y aplicado, y sin reparos puedo afirmar que para mí no hay secretos en esta vida, la cual al fin y al cabo no es mas que una ingeniosa mecánica.

El maestro Zaccharius estaba sublime en medio de su alucinacion, la cual le trasportaba hasta el extremo de hacerle creer que habia alcanzado los últimos misterios del infinito. Pero su hija Geranda, detenida otra vez al umbral de la puerta, lo habia oido todo.

La pobre niña, desconsolada, llorando se precipitó en brazos de su padre, que la estrechó convulsivamente contra su pecho.

—¿Qué tienes, hija mia? le preguntó el maestro Zaccharius.

—¡Si aquí no tuviese mas que un muelle, dijo la pobre niña llevándose la mano al corazon, yo no le amaria tanto, padre mio!

Zaccharius miró fijamente á su hija y no le respondió.

De repente lanzó el anciano un grito, se llevó vivamente la mano al corazon y cayó desfallecido en su vieja silla de baqueta.

—¿Qué tiene usted, querido padre mio?

—¡Socorro! esclamó Alberto. ¡Escolástica!

La buena sirvienta no llegó tan pronto como se creia, habian llamado con el picaporte á la puerta de la calle, se fue á abrir, y entró luego en el taller, más antes de que ella abriese la boca, el anciano relojero habia recobrado los sentidos y le dijo:

—He sentido, mi buena Escolástica, como me tratan todavia otro de esos relojes malditos que se ha parado.

—¡Jesus mil veces! es verdad respondió Escolástica dando un reloj á Alberto.

—¡Oh! mi corazon no se engaña, dijo dolorosamente el anciano exhalando un triste suspiro.

Entre tanto Alberto habia examinado y dado cuerda al reloj, pero no andaba.

CAPITULO IV.

UNA VISITA ESTRAÑA

La pobre Geranda habria visto escapársele la vida como á su padre, á no alentarla el pensamiento de Alberto Thun, que la ligaba al mundo con los lazos de un afecto tan tierno como puro. Así fué que su existencia se compartia entre los cuidados que prestaba al maestro Zaccharius y las inocentes sonrisas que se dejaba prender por el jóven operario.

El anciano relojero se iba poco á poco; sus facultades tendian á disminuir al concentrarse en un solo tema por una funesta hilacion de ideas todo lo hacia converger á su monomanía, la vida terrestre parecia haberse retirado de él para hacer lugar á esa existencia fantástica de las sombras y divinidades intermediarias.

Dió eso márgen á que algunos émulos mal intencionados del maestro Zaccharius, reavivasen los rumores diabólicos difundidos acerca de los trabajos superiores del padre de Geranda.

La noticia de los efectos sobrenaturales que sufrian sus relojes, produjo un efecto asombroso entre los maestros relojeros de Ginebra. ¿Qué significaban aquella repentina inercia y las singulares relaciones que al parecer tenia con la vida de Zaccharius? Misterios eran esos para la gente de Ginebra, de aquellos que no se meditan sin una especie de terror secreto.

Como fuese que las diversas clases de la ciudad, desde el aprendiz hasta el hombre acaudalado, se sirviesen de los relojes del anciano Zaccharius, no hubo una sola persona que dejase de juzgar por sí propio, la estrañeza del suceso, porque tan estraordinario accidente, se repetia en general. En vano se quiso penetrar hasta el maestro relojero; este cayó muy enfermo, y su hija logró sustraerlo á las visitas incesantes que degeneraban en reproches y recriminaciones.

Los médicos y las medicinas fueron impotentes ante aquel aniquilamiento inorgánico, cuya causa les escapaba constantemente.

A veces parecia que el corazon del anciano dejaba de latir, y luego volvian á empezar los latidos con toda regularidad.

Existia entonces la costumbre de someter las obras de los maestros al aprecio del público por un cierto periodo de tiempo. Los gefes de los maestros de los diferentes talleres procuraban distinguirse por la novedad ó por la perfeccion de sus obras.

Ahora bien, entre los maestros del oficio, encontró Zaccharius la mas ruidosa compasion, pero compasion interesada, egoística, sus émulos le compadecian, aparentando mayor pena cuanto ménos le temian ya. Se acordaban siempre de aquellos magníficos relojes de figuras móbiles, ó de los de complicadas composiciones armónicas, que escitaban la admiracion general y alcanzaban los precios mas elevados en las ciudades de Francia, Suiza y Alemania.

Merced á los constantes cuidados de su hija y de Alberto, pudo repararse un poquito la salud del maestro Zaccharius, y en aquella especie de quietud que le dejó su convalescencia, pudo él dirigir una casi tranquila mirada á su vida y desprenderse de los pensamientos que le absorvian. Su hija logró hacerle salir de casa para que se reforzara en los rayos del sol de primavera. Por otra parte, importaba que se retirase algo de su morada, donde los parroquianos mal contentos iban á quejarse de continuo.

Alberto permanecia en el taller, montando y desmontando inútilmente aquellos rebeldes relojes. A menudo se cogia la cabeza con ambas manos apretándose las sienes como si temiera volverse loco como su maestro.

Geranda dirijia los pasos de su padre á los sitios más risueños de la ciudad, en los cuales se permitiera pasear, y ora sosteniendo el brazo del maestro Zaccharius, tomaba por el barrio de San Antonio desde donde la vista se estendia por la cuesta de Cologny y por el lago hasta Ivoire Saboya, ora acompañándole de la mano, particularmente en las mañanas hermosas, se encaminaba por el lado de los montes, desde el cual veía alzarse en el horizonte los picos gigantescos de la montaña de Buel. Geranda llamaba por sus nombres todos aquellos sitios casi desconocidos de su padre, cuya memoria parecia estraviada, y él esperimentaba un placer infantil en saber por boca de su hija todas aquellas cosas, cuyo recuerdo habia perdido en su cabeza.

Otras veces la jóven tomaba el camino de Ferney, y desde él admiraban con el anciano la orgullosa cima del Mont-Blanc, que infundia en el alma de su padre pensamientos inactivos, y aquellas dos cabelleras cana y rubia se confundian en el mismo rayo del sol poniente.

Nada en efecto podia ser mas peligroso para el anciano que la soledad, porque, en ella, con el hombre sucede que lo compara todo á sí propio, y él á todo, y desde aquel punto la felicidad ó la desdicha, no se refiere mas que á los objetos con que se compara.

Otro resultado se producia en aquella alma que se complacia en pensar: el anciano relojero echó de ver que no era solo en el mundo; viendo á su hija jóven y hermosa, él, viejo y quebrantado, pensó en que despues de su muerte quedaria ella sola y sin amparo, y miró en torno de ella así como en torno suyo.

Muchos jovenes obreros de Ginebra habian demostrado vivos deseos de relacionarse con Geranda, mas ninguno habia tenido entrada en el retiro impenetrable en que moraba aquella familia, natural fue por lo tanto que en aquel claro, en aquel rayo de luz de su existencia se fijase la eleccion del anciano en su aprendiz Alberto Thun. Una vez concebido ese pensamiento, acariciado con afecto, no tardó en notar que aquellos dos jovenes, educados en las mismas ideas y creencias, estaban reunidos en ciertas corrientes simpáticas, y las oscilaciones de su corazon le parecieron *isocronas* como lo dijo cierto dia á Escolástica.

La anciana sirvienta, literalmente encantada, juró por su santa patrona que toda la ciudad lo sabria antes de un cuarto de hora. El maestro Zaccharius tuvo no poco trabajo en calmarla, y por último consiguió de ella la promesa, que nunca cumplió, de que guardaria silencio sobre aquel secreto.

Tambien guardó el secreto Escolástica, que, sin saberlo Geranda ni Alberto, por toda la ciudad de Ginebra se hablaba de su próximo enlace; pero sucedió que durante esas conversaciones se oyó con frecuencia un rechinamiento singular de dientes y una voz que decia:

—Geranda no se casará con Alberto.

Si los que sostenian la conversacion se volvian para mirar al que así hablaba, se encontraban cara á cara con un viejo enano que no conocian.

¿Que edad tenia aquel ente singular? Nadie hubiera podido decirlo. Se adivinaba que existia desde gran numero de años ó de siglos, nada mas. Una cabeza gruesa, aplastada, descansaba sobre dos hombros cuya anchura igualaba la elevacion de su cuerpo; no pasaba de tres piés de alto: este personaje habria hecho buena figura en un soporte á guisa de péndola: la esfera se habria colocado naturalmente en su cara, y el péndulo habria oscilado comodamente dentro de su pecho. Se habria tomado su nariz por el estilo de un reloj de sol, tan delgada y aguda era, sus dientes ralos y de superficie epicicloidea parecian los dientes de una rueda de engranaje y rechinaban entre sus lábios; su voz tenia el sonido metálico de un timbre, y podia oirse como su corazon latia á manera del tic-tac de un reloj.

Aquel hombrecito cuyos brazos se movian á semejanza de las agujas de una esfera horolójica, andaba lentamente y por sacudidas sin volverse jamás; si alguno le seguia notaba que caminaba á legua por hora y que su marcha era casi circular.

Poco tiempo hacia que iba errando, ó mejor dicho, dando vueltas por la ciudad: cada dia en el momento en que el sol pasaba por encima del meridiano, se paraba delante de la catedral de San Pedro, y volvia á emprender la marcha despues de haber dado la última campanada de las doce; fuera de esos momentos precisos, exactos, parecia surgir en todas las conversaciones en que se hablaba del maestro Zaccharius, y la gente se preguntaba con cierto terror que relacion podria haber entre el anciano relojero y aquel ser inesplicable. Ademas, se habia notado que este no perdia de vista al anciano y su hija en sus recientes paseos.

teriormente acordada para misiones entre los indios y escuelas fundadas en las mismas; y considerando que con ese espíritu fué aumentada por el H. Congreso, el año pasado, la partida respectiva del Presupuesto, á que debe agregarse la consideracion que se invoca del establecimiento de nuevas escuelas en el Azul y el Bragado:

Art. 1.º Acuérdase la suma de ciento sesenta $ mensuales para las referidas misiones entre los indios, y la de doscientos cuarenta para escuelas en las mismas misiones.

Movimiento—Damos aquí el Estado General que demuestra el movimiento de bultos en los Depósitos generales de Aduana en el mes de Febrero próximo pasado.

Existencia en Depósito en Enero 30	266,825
Entradas á id en Febrero	64,871
Despacho directo mercancías diversas	108,676
« « otras mercancías	2,096,354
Salidas de depósito á despacho á plazo	71,169
« « « reembarco	1,813
« de despacho directo mercaderías diversas	108,676
« « « otras mercaderías	2,096,354
	4,814,738
Existencia en Depósito en Febrero 27	258,714
Total	5,073,452
DEPÓSITOS PARTICULARES	
Existencia en depósito en Enero 30	528,861
Entrada á « « Febrero	401,039
Salidas á despacho á Plaza	55,238
Salidas á Reembarco	1,052
Total	986,190
Existencia en Febrero	873,610
	1,859,800

Discursos—Varios jóvenes se han reunido con el laudable objeto de recolectar todos los discursos del General D. Bartolomé Mitre, para repartirlos semanalmente en entregas de 45 páginas y regalarle á la viuda del Coronel Borges, el producto líquido que se saque de la suscricion.

La entrega solo valdrá 10 pesos moneda corriente.

Oficina de Sellos—Lo producido por esta Oficina Nacional el dia de antes ayer, ha sido la cantidad de 876 pesos fuertes con 46 centavos.

Nombramiento—El siguiente ha sido hecho por el Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, MARZO 19 DE 1875

Habiéndose fugado el ingeniero Bergman á quien estaban encomendados varios trabajos en la Provincia de Mendoza, y siendo necesaria la continuacion y terminacion de ellos

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Nómbrase al ingeniero D. Emilio Godoy, para continuar los trabajos encomendados al ingeniero Bergman en la Provincia de Mendoza, con el sueldo que este gozaba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA
Simon de Iriondo

Resolucion—He aquí la dada ayer sobre telégrafos.

BUENOS AIRES, MARZO 12 DE 1875

Resultando de lo informado por la Inspeccion de Telégrafos, que los diversos trabajos para el mejoramiento y reparacion de [illegible] á todas las oficinas de la República, es muy dispendioso y que D. Guillermo Goodwin, ofrece hacerlo todo por la cantidad de [illegible] fuertes mensuales, lo que [illegible] economías al Tesoro. Autorízase al sub-inspector de Telégrafos, para que contrate con el citado Goodwin por el corriente año estos trabajos, en la forma que lo propone.

AVELLANEDA
[illegible]

Proclamaciones—Dice un diario situacionista de ayer tarde

«En la reunion celebrada antenoche por el club parroquial de la Concepcion se proclamó la candidatura del Sr. D. Gaspar Reissig, para Senador y la de los Sres. D. Rodolfo Bunge y D. Juan del Prado para Diputados por aquel circuito.»

Los comentarios son escusados.

Carga y emigrantes—El vapor francés *Belgrano* que salió ayer para Europa, lleva con destino al Havre 290 fardos lana, 1044 cueros [illegible] 9 id lanares, 600 [illegible] cueros secos, y para [illegible] bordalesas [illegible] S. E. Marcos.

Ayer tambien salió con destino á Génova el vapor italiano *Europa* de la compañía La Accion.

Lleva para ese puerto 6,000 cueros secos y 85 [illegible] dos lana, lanares, etc.

Conduce de nuestro puerto 543 pasajeros, debiendo completar en Montevideo las 700 plazas que [illegible] sido pedidas.

Desde tres dias atrás, no se despachan mas boletos en la agencia por estar completamente lleno el vapor por numerosos pasajeros, que tienen su viaje hasta la salida del [illegible] vapor para Marsella y Génova.

Metálico—El entrado ayer á esta plaza por los vapores [illegible] es el siguiente

A. J. F. Zousa	$ 1000
Fernando Perez	» 2200
Cesar A. Reyes	» 3000
Mascias y Montes	» 262
Pedro Arriague	» 113
Adolfo Lamas	» 301
Bernasconi Hnos	» 23
Herran y Ca	» 82
Luis Villagliano	» 41
Total	$ 17124

Medidas sanitarias—Una de las providencias adoptadas por la comision nombrada por el Gobierno brasilero, para mejorar el estado sanitario de la ciudad de Rio Janeiro, fué la de mandar quitar la obstruccion de algunos rios, cuyos lechos conservaban gran cantidad de sustancias orgánicas en estado de descomposicion.

La limpieza de los Rios *Comprido* y *Carioca*, está ya concluida y el trabajo fué ejecutado con perfeccion.

Es de presumir que idéntica medida se practique en los otros rios, que pasan por los arrabales, siendo de presumir, que el trabajo se realize de igual manera.

Nombramiento—Esta noche la Municipalidad nombrará la persona que debe desempeñar el puesto de Fiscal de Rentas, nombramiento que está designado para uno que ha trabajado mucho en el puesto que desempeña, y veremos si es mas feliz en el nuevo y difícil cargo que se le encomienda.

El puesto que actualmente desempeña, será mas bien rentado, lo que poco importa, porque el pueblo grita y luego se calla.

PUBLICACIONES VARIAS

Es incierto

Es completamente incierto lo que asegura ayer un colega de la mañana, respecto á los certificados de estudios universitarios del Dr. Canard.

Dichos certificados estan en un estado de regularidad, que los podría examinar el fiscal mas exigente, por cuya razon la Córte de Justicia ha designado ya dia para el exámen.

El colega á que nos referimos, está en el deber de rectificar su error, no salvarlo es cometer una iniquidad. X. X.

Salida de vapores

HOY
Para Santa Fe el «Capitan»
Para Montevideo el «Rio Uruguay»
MAÑANA
Para el Rosario el «Proveedor.»
LUNES
Para Montevideo el «Rio de la Plata»
MARTES
Para Santa Fe el «Lujan»
Para el Rosario el «General Nazar»
Agentes—A. *Matti y Piera*—Cangallo 44

SOLICITADAS

D. Mariano Querencio

BUENOS AIRES, MARZO 1º DE 1875.

Señor Director:

Estimaré se sirva darle publicidad en su diario, á estas cuatro palabras, con la adjunta cópia del original, permitiéndome hacerle la siguiente referencia. En momentos en que entré á visitar á mi amigo el Coronel Querencio en Montevideo, se encontraba este recorriendo sus papeles que le habian venido de Entre Rios y tropezó con la carta ó solicitud que el Sr. D. Emilio Victorica, le dirigió cuando estuvo detenido en su campo, ella es una prueba que habla bien alto en obsequio de mi amigo el Coronel Querencio, quien tan injustamente ha sido deprimido y lo que es peor, por su mismo favorecido. En la relacion ó esposicion que el Sr. Victorica hizo al Sr. Sarmiento, creyendo congraciarse con ella y cargando con tintas horribles, á individuos que él bien los clasifica con imparcialidad en su mencionada solicitud. Aunque no he pedido autorizacion á mi amigo el Coronel Querencio, para darle publicidad á esta, lo hago como un tributo de amistad sincera y para que el público juzgue en vista de este documento, de la parte de veracidad que pueda tener la esposicion del Sr. Victorica, con que obsequió al Sr. Presidente, entonces Sr. Sarmiento.

De vd. atento servidor

M. F. Iriarola

COPIA

Sr. Coronel D. Mariano Querencio

Presente

CAMPAMENTO, JULIO 28 DE 1873.

Sr. de mi estimacion y respeto

Habia tenido intencion de ir á hablar á V., pero he creido mas conveniente, valerme de la palabra escrita, para llenar el objeto q' me propongo. Quiera V. tener la bondad de disculparme que moleste su atencion.

Tres meses de campaña, han lastimado mi salud y me siento mal, mi moral abatida por el triste estado de mi familia, mi esposa enferma y mi anciana madre afligida, lloran con mi hijito mi separacion.

Yo no puedo quejarme de la manera que soy tratado aquí, siempre me haré honor en declarar que he sido colmado de atenciones y finezas, que se ha usado conmigo de caballerosidad. Calumniado torpemente, mi vida con razon ha estado espuesta. Es á V. Sr. Querencio, que tengo q' agradecerle, lo reconozco y no lo olvidaré jamas.

Despues de la muerte del señor general Urquiza, yo he sido completamente ageno á la política, fué el trabajo mi único anhelo. No he nacido en Entre Rios y por otra parte mis cortos alcances, no se pueden albagar con puestos públicos, que no sabré desempeñar.

En vida del mismo señor general, fui soldado en las campañas de Pavon y Basualdo, pero jamas mi alcalde he sido—perdone mi lenguaje franco, hablo al republicano, al caballero, es al hombre, no al Coronel, al que me dirijo—la penetracion de vd. no se oculta, que vínculos sagrados me obligan á ser estraño en la cuestion que se debate por las armas. Mi posicion aquí, señor, es pues, triste muy triste, en la otra parte mis antiguos enemigos en política con quienes no serviré jamas.

Pero, temo fatigarlo con esplicaciones que vd. bien comprende. Trataré de concluir salvada mi vida por vd. su obra generosa sería acabada con mi libertad. Enjugar las lágrimas de una anciana madre, de una esposa de un niño, sería un digno complemento. Cuando la iniquidad ha ido á buscar á la esposa sumida en el dolor para venderle la cabeza del esposo, Cuando vinieron los primeros empeños por mi libertad, V. me hizo el honor de esplicarme las razones que tenia para no permitirla, yo creí razonable lo que V. me decia y ni una vez le he molestado. He confiado y confio en V.

Despues de las calumnias que han pesado sobre mí, me he creido al amparo en estar en su poder. Quizá mi suerte hubiese sido funesta en otra mano.

Si el temor que V. me ha manifestado de que la confianza del amigo ó del hermano, hiciese traicion á los sentimientos de caballero hoy que ese temor ha concluido al frente de un ejército respetable, los datos verídicos llevados al enemigo, sería un motivo de desmoralizacion para ellos y el hecho de verme allí libre, desmentiría infames calumnias. Vuelvo á repetir, que me disimule el abuso de su paciencia y á significarle, que si algun compromiso de honor fuese necesario, yo sabría cumplirlo.

De cualquier manera no dude vd. de mi reconocimiento y de mi particular estimacion.

De vd. affmo. y S. S.

Firmado—*Emilio Victorica.*

Banco Argentino

Señor Editor de *La Prensa.*

Habiéndose cometido una ofensa á mi reputacion y crédito, por parte de dos personas, una el señor Escribano del Tribunal y la otra el señor Procurador Roballos, que tiene su escritorio en la calle San Martin núm. 14, pido á V. se sirva insertar en su periódico lo que espongo, agradeciéndole este servicio.

Lo saluda S. S.

Federico G. Neves.

Su casa, Rivadavia 91, Marzo 19 de 1875.

AL COMERCIO Y Á MIS AMIGOS

Habiendo tenido una letra del Banco Argentino, vencida, y haber visto á su Gerente para su abono, se me dijo estar en el Tribunal.

Hecha la diligencia para saber donde existia, supe que el señor Roballos la tenia y la ejecutaba por la escribanía de Blanco, cuando ayer 18, se me avisa haber un edicto, llamándome por ignorarse mi domicilio.

Estraño el proceder de ambos, cuando el señor Roballos, tiene su escritorio á media cuadra del mio, y el señor Blanco no puede ignorar mi domicilio, pues aun están remates hechos por mí, que tramitan por su oficina. No sé cual ha sido el móvil de ponerme ese edicto.

A mis amigos y al público, pongo para que fallen tan digno proceder.

Federico G. Neves.

Aviso Religioso

El domingo próximo de Ramos, se estrenará en la iglesia de N. P. San Francisco, una imágen de nuestro glorioso Salvador, en actitud de la entrada triunfante en Jerusalem, la cual fue encargada espresamente á Europa por la Archicofradía de San Benito de Palermo, para la procesion que anualmente festeja dicha cofradía.

Avisamos al mismo tiempo á los fieles, que la que debia tener lugar este año, queda suspendida. m19-3p. *N. N.*

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA

Marzo 19 de 1875.

Las operaciones empezaron á la hora de costumbre, habiéndose anotado una venta de 3000 pesos al contado á 73 en Fondos Públicos Nacionales del 6 por ciento de renta anual y uno por ciento de amortizacion.

Esta operacion se cotizó á un medio por ciento de alza sobre las ventas que se realizaron los dias pasados, quedando firmes.

El resto pasado no hubo operaciones en estos títulos

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 por ciento de renta anual, las operaciones fueron bastante importantes y animadas, habiéndose 13,000 pts de vencimientos en títulos de la série A.

Las ventas anotadas ascendieron á 250,890 fuertes en títulos de la série A de 2 por ciento de amortizacion trimestral, á precios mas ó menos como ayer y de 1,000 pts de la série B á 81 1/2 por ciento, segun el detalle siguiente

Al contado, série A 2,100 á 79 7/8 p $
Marzo 20, 8,400 id id id id
Fin de mes, 20,000 id id 1/8 id
11 id 20,000 id id id id
14 id 10,000 id id id id
14 id 30,000 id 80 id id
11 id 6,000 id id id id
14 id 30,000 id 80 1/4 id
Abril 3, 20,000 id 80 1/4 id
1 id 10,000 id id id id
14 id 10,000 id id id id
11 id 10,000 id id id id
Série A 10,000 id 80 1/4 id
11 id 10,000 id id id id
11 id 10,000 id id id id
11 id 10,000 id id id id
Marz 20, série B 12,000 id 81 1/2 id
11 id 5,000 id id id id

[illegible] mes en total de 267,800 $

Despues de hora se vendieron 50,000 para fin de mes á 80 [illegible] para fin de Abril á 80 1/8 [illegible] con [illegible] á estos mismos precios.

[illegible]

[illegible] á 61 [illegible] no ha [illegible] compradores [illegible]

CAMBIOS

[illegible] sobre Amberes, Francia é Inglaterra [illegible]

Inglaterra 50 1/4 á 50 3/8
Amberes 5 30 á 5 33
Francia 5 31 á 34

[illegible]

Montevideo 12 A 3 4 [illegible]

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO DE 11 DE SETIEMBRE

Marzo 19.

[illegible] en el curso de las operaciones en [illegible] esperadas de Europa [illegible]

[illegible] precios de plaza

[illegible]
[illegible] vacas [illegible] $ 1 1/8
Buenas vacas matadero y campo 1 2 á 1 4 $
Lanares de la estacion buenos 145 $ 1/2
De campo generales 22 rs id
Pecadas generales 64 á 70 $ id
Desfechos 14 á 15 rs id
Cerda del Norte 130 á 135 $ a
Sebo condicion de esportacion 43 $ a
De campo en cascos 3 $ 11
Pisado 25 y 26 $ a
Grasa en pancas 34 1/2 $ id
Cereales—trigos del Salado, buenos [illegible]
Regulares 175 á 180 $ id
De costa buenos 180 á 190 $ id
De id [illegible] 180 $ id
Maiz amarillo 65 á 75 $ id
Desgranado id 65 á 75 $ id
Morocho nuevo 85 á 85 $ id
Desgranado viejo 90 á 105 $ id
Cebadas regulares 50 á 55 $ id
Harina del pais 39 á 41 $ a
De Chile 33 á 35 $ id

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 19

Poca importancia tienen las ventas efectuadas. Mañana daremos el detalle.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Marzo 19

Abastecedores—Capataces—Procedencia—Animales	
Leandro Linch y Ca., Juan Hernandez, Vacano	523
Carlos Casares, Luis Burgos, Ayacucho	334
Juan Vasquez, Manuel Varela, Balcarce	244
Exequiel Cárdenas, Roque Piñero, Ayacucho	178
Juan C. Naon, Pedro Madariaga, Dolores	169
Sulpicio A. Gomez, Pascacio Chaves, Az	160
Id id id, Antonino Luquez, id	135
Mariano Alvarez, Próspero Caminos, Tapalqué	123
Inocencio Arballo, Tomás Arballo, Pergamino	102
Salaberry y Mandia, Fermin Gomez, 25 de Mayo	82
	2050

Precios de la hacienda el 19 de Marzo de 1875
Novillos de saladero 350, 300, 280, 260, 250
Vacas de idem 200, 180, 160, 140
Carne y sebo 250, 220, 200, hasta 130.
Cueros de novillo 130, 140, 150
Idem de vaca 100, 105, 110.
Terneros 110, 100, 130
Capones no hay

ADUANA

COMESTIBLES

Bonnemason 660 barricas azucar refinada
Terrero Hnos 100 id azucar blanca
Marini 120 cjs higos secos, 35 barricas yerba paranagua.
Apestegui 100 id azucar refinada
Sivori S. 300 cjs aceite, 1513 id fideos
Lassalle 400 barricas azucar refinada, 297 cjs id id
Artagabeytia 658 tercios yerva parnagua, 18 barricas id id
Marini 3 cjs salchichon, 3 id dátiles, 16 fardos tabaco de hoja.

MERCERIA

J. C. Sanchez 2 cjs trencilla de algodon, 2 id tijeras de costura
Tournquist 1 id trencilla de lana
Mantels P. 1 id betun para arneses, 1 id bolsitas marroquin
Sievers 4 id acordeones grandes
Mallbran 4 id agua divina
Merlo D. 1 id anteojos surtidos

CONFECCIONES

C. Bally 5 cajs botines para criaturas, 3 id id id niña.
Kohlstedt 2 id batas de lana
Classon P. 3 id chaquetones de paño, 2 id camisetas de lana
J. Bernasconi 13 id botas de baqueta, 44 id botines para señoras, 4 id id de criatura
Mallman 4 id sombreros de paño
Tornquist 1 id camisetas de lana
Etchegaray 4 id botines de niño.
Falcon 2 id sacos de paño.
Bales S. 1 id camisas.
C. Sommer 1 id artículos diversos
Catero Gile 3 id pantalones de brin
V. y Larco 2 id batas de algodon
P. Puy 1 id chaquetones, 5 id artículos diversos.

ARTICULOS INGLESES

Bemberg, 2 cjs paño mezcla.
Tornquist, 5 id bombasí.
Williamson, 7 fdos bolsas de arpillera, 3 cjs pañuelos mezcla.
Fels, 6 id género mezcla.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Tornquist 3 cjs casimir de lana, 8 id cortes de id 1 id brin de hilo.
Lüders 1 cj colchas colchadas
Mallman 2 id chalones de lana, 8 id medias de algodon, 2 id casimir de lana.
Burnichon 2 id cortes de casimir
Wedelkind 1 id cortes y paño castor, 2 id genero de hilo para sábanas.
Firmat, 1 cj paño castor
Fels, 1 cj batas de lana, 1 cj medias de algodon, 2 cjs pañuelos fulares.

FERRETERIA

Rivolta, 11 cjs cerraduras, 12 cjs id id, 100 cuñetes puntas de paris
Lotman, 5 cjs pasadores de fierro, 3 cjs cerraduras, 3 cjs limas, 1 cjn taladros.
Babbin, 5 cjs puertas
S. B. Hale, 8 cjs arados
Storni hnos. 2 casc espolines de fierro pulidos, 1 cjn romanillas

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 19

Uruguay el 18 del corriente vapor francés Júpiter 700 tons cap L. Julia á R. Rissocon—a C. Garcia 1 bto encomienda, a Montaldi 1 cfn id, a Macias y Montes 1 paquete con $ 267 y 05 ctvos, a Bernasconi 1 bto con 73 pftes y 50 ctvos, a Recoran 1 paquete con 67 pftes a J. Cappenetti 1 cfn encomienda, a R. M. Bell 1 cjn id, a Luis Balogrina 1 paquete con 4544 pftes, a J. Barrios 1 paquete con pftes 800 a J. Arrigues 1 paquete con pftes 416, a Adolfo Lamas 1 paquete con 361 pftes 41 ctvos y a la órden 1 cajn encomienda.

Montevideo el 18 del corriente vapor nacional Prepotente 55 tons cap Luis Sarasella a S. Croce con—a V. H. y ca 400 bts cohetes, a B. H. 88 btos porcelana

CABOTAGE—DIA 19

San Fernando, chata Dos Primas, 6 tons patron Antonio Melvilovich, a Huergo y ca al patron 700 & papas, 200 zapallos y sandías

San Fernando, balandra La Gloria, 70 tons patron Daniel Cacacti a Huergo y ca al patron 900 & papas (Btria)

Islas del Uruguay, pbot Ricardo, 15 tons patron Francisco Raiso, a S. Croce al patron 13 ton arena.

Martin Garcia, pbot Jóven Antonia, 25 tons pat. Juan Tacheto a S. Croce al patron 40 tons piedra.

Carmelo, gta María, 40 tons patron Pedro Farreto, a S. Croce al patron 40 tons piedra (Btria)

CERRARON REJISTRO—DIA 16

Cuba, bca española «Nueva Buenaventura» por E. Ochoa con 459400 kilos carne tasajo, 60 cueros de potro.

DIA 17

Marsella, bca española Atlas por Mac-Lean y ca. con 167 fdos lanares, 22 id garras, 2 id nonatos, 2 id cerda, 560 pipas sebo, 80 bord id, 9035 cueros secos y becerros, 20750 astas.

Barcelona, bergantin español F. P. por E. Ochoa con 14649 cueros secos, 6 fardos lana, 2 toneladas tripas

DIA 18

Queenston, barca italiana Pippo por Woodgate y Ca. con 200 pipas sebo, 8000 cueros salados, 7500 machos de astas, 310 bordelesas sebo [illegible] huesos.

[illegible], bergantin [illegible] por J. Boyd con 5000 astas, 200 machos de astas [illegible] salados.

Inglaterra, barca alemana Falke por J. P. Boyd con 670 pipas sebo, 170 bordelesas id, 5000 astas 87000 canillas, 29000 caracúes 4902 kilos huesos.

ENTRADAS—DIA 19

Montevideo, vapor oriental Rio Uruguay.
Uruguay, id francés Júpiter.
Glasgow y Montevideo, id inglés Astarte.

SALIDAS—DIA 19

Montevideo, vapor francés Júpiter.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Alegria

La empresa de este teatro ya ha tenido la satisfaccion de hacer conocer á este inteligente y bondadoso público el nombre de los artistas de la gran compañía dramática española que pronto ha de funcionar en este teatro. Ahora se hace saber que el 16 de Febrero se embarcan todos los artistas en el puerto de Barcelona, segun cartas de su representante D. Federico Astort.

La Comision Directiva del teatro de la Alegria, se ha prestado gustosa á poner el teatro en condiciones de embellecimiento como requiere la sociedad de esta gran capital.

Las obras ya han empezado siendo los encargados de ellas los reconocidos artistas D. Juan Seréy el renombrado Sr. Safforca.

Al mismo tiempo tiene la satisfaccion de decir que por telégrama recibido el tres de Marzo, se le comunica desde Madrid que los artistas debutarán con los grandiosos dramas

Un Drama Nuevo, El Príncipe Hamlet y L'Hereu

La empresa abre un abono de 20 funciones con un 20 p. $ de rebaja. Todas las personas que tomen abonos, ademas de 20 p. $ de rebaja, tendrán derecho á ocupar gratis cena localidades en las funciones de tarde.

Los que gusten abonarse á entradas tambien tendrán un 19 p. $ de rebaja

La empresa á pesar de lo excesivo del costo de la compañía y poner las obras con todo lo que requiere, ha tratado de poner los precios al alcance de todas las clases de la sociedad

Palcos	pesos moneda corriente		150
Tertulias	«	«	30
Lunetas	«	«	20
Cazuela	«	«	10
Entrada á la cazuela	«	«	10
Entrada general	«	«	20
Medias entradas	«	«	10

La boletería del teatro se encuentra abierta todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

Oportunamente se avisará el dia del debut que será en todo el corriente mes.

Las funciones de tarde serán los Domingos y dias de fiesta, con el objeto de que las personas que viven distante y los que habitan en Flores, Belgrano, Barracas y la Boca, puedan tener un rato agradable de solaz.

Se han tomado todas las precauciones necesarias para que los concurrentes, no sean molestados por el frio.

AVISOS NUEVOS

Aviso de Policia

Habiéndose copiado el edicto sobre Semana Santa, dado el año anterior, se omitió suprimir, en el de este año, lo dispuesto en el artículo 4º sobre el barrido del frente de las casas, y estando establecido actualmente el impuesto sobre barrido, el Sr. Gefe, ha dispuesto que quede sin efecto lo determinado en el mencionado Artículo. Buenos Aires, Marzo 18 de 1875.—*Alvino B. Anzó*—Comisario de Ordenes. m20x24

Cocinero Ó cocinera y una sirvienta, se necesita en la calle Buen Orden número 269 m20x24

Cocinera Para poca familia, Piedad núm. 681 m20x23

Se alquila Una casa, hecha á la moderna con siete piezas, zaguan, pozo y parral. Calle de San Juan 212 haciendo esquina á la de Chacabuco. Para tratar calle Bolivar 645 m20 1 p

Semilla de alfalfa del pais pura y de las Provincias. Toda y de todas clases de semilla de hortalizas y flores y ademas un gran surtido de cebezas de jacintos dobles, tulipanes, anémonas, [illegible] de todo [illegible] sumamente baratas, se las vende [illegible] de semillas de Angel P. [illegible] Mercado de Frutos y Artes frente al mismo. m20x14

Se vende [illegible] Moreno Nos. 21 [illegible] al mismo tiempo [illegible] se presenten en [illegible] Buenos Aires, Marzo 20 de 1875 m20x23

Baules de 80 ps [illegible] mesas de 200 ps [illegible] por 35 ps [illegible] por 100 ps [illegible] 20 m20x23

Se ofrece Un cocinero y pastelero y sabe hacer postres [illegible] Moreno [illegible] 380 m20x21

Muchacha De 12 á 14 años, se precisa para cuidar niños en la Botica de San Carlos Rivadavia en Almagro, con buenas recomendaciones m20x23

Al comercio El escritorio de E. M. Cony y Ca se ha trasladado á la calle de Belgrano núm. 141 m20x23

Matrimonio Se necesita uno en la calle de Maipú núm. 341 con buenas recomendaciones, [illegible] m20x23

Ama de leche Se ofrece una con muy buena leche fresca, para criar afuera ó en casa de personas bien educadas, se garantiza su salud, para tratar Cangallo núm. 41 entre Piedad y Cangallo. Partera m20x1

Se compra una casa Cuyo precio no esceda de ciento cuarenta mil pesos m/c y cuyo pago se acepte mitad en dinero y mitad en un terreno grande en Barracas al Sud, sobre la calle General Mitre. En vano presentarse si no se acepta la condicion establecida. Casa y terreno entrarán por tasacion al se que se Pa ra tratar ocurrase calle Entre Rios núm. 124 m20 1 p

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á don Fernando Cotinalla, para que comparezca dentro de ellos á estar por sí o apoderado por la Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1875.—*[illegible]* m20x23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro Dr. Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Paganini, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaría del que firma. Casa de Justicia—Mercedes Marzo 5 de 1875.—*Manuel Mc-Intyre* Escribano Secretario m20x20a

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin, se cita por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á quien hubiere encontrado un recibo que se ha estraviado del Banco de Londres y Rio de la Plata, perteneciente á D. Diego Barclay, para que al que lo tuviese en su poder, comparezca por ante el Juzgado de dicho Sr. Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, al solo objeto de presentarlo á los bienes que se le harán saber al efecto Buenos Aires, Marzo 19 de 1875.—*Manuel A. Victorica*—Oficina Defensa núm. 85 [illegible] m20 v20a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Benito Riveros, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. German Alteg los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa [illegible] mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Cárlos Victorica en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, emeritado Benito Rivero vale—Buenos Aires, Marzo 5 de 1875. L. m20v2.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita por el término de tres dias á los Sres. Santos y Cárlos Perez para que comparezcan dentro del dicho tomar intervencion en la demanda que por el Juzgado á cargo de Su Sria. y oficina del que suscribe le han iniciado los Sres. Daniel y Juan Amaden por cobro de pesos. Buenos Aires, Marzo 19 de 1875—*P. Yconnet*—Escribano Secretario m20v23

Plaza once de Setiembre

Se alquila una gran Barraca, entre las calles Rivadavia y Piedad, una cuadra antes de llegar á la Estacion Lacroze, ocurrase calle San Martin 10. m20 1p

Al público

Le recomendamos pase por el almacen Florida y Piedad, seguro de encontrar el surtido mas esquisito q' hay en el pais referente al ramo m20v25

Vino de Uva Puro de Rivero garantido se vende en la calle Potosí 237 entre Chacabuco y Perú, pronto debe llegar una partida de vino blanco de la mejor calidad, se manda á domicilio. m20v28.

Sr. D. Alfredo Gabus Se ruega á este señor de demandar á la relojería calle Rincon 212 á Montevideo las señas de su domicilio por asuntos de interes m20v2a.

Al público Se ofrece un hombre honrado y formal para dependiente de un escritorio, ó para cualquier otro servicio en casas particulares. Dirigirse á N. F. en esta imprenta m20v2a

Muy barato Se venden dos casas, una calle de Chile 564 con 8 y 3/4 varas de frente y 19 de fondo, otra calle de Loren entre Progreso y Armonía 2 piezas á la calle, 12 varas de frente y 57 de fondo, tramway á la puerta ida y vuelta de San Francisco Chile 564 darán razon m20 1p

Para negocio ó depósito En la villa de San Cárlos en Almagro se alquila la parte baja de la casa que hace esquina á la calle de Victoria y Génova propia para establecer un buen negocio. La casa se puede dividir en dos cuerpos de á tres piezas por cada lado. El local es de gran porvenir para cualquier negocio que se quiera establecer. m20v23

Se alquila Con contrata si se desea el corralon Chile núm. 144 antes de llegar á Buen Orden. Tiene como 100 varas de galpones y un patio espacioso, ocurran á Maipú 55. m10v21

Departamento del Norte

MARIANO H. ALFONSO Y M. RUIZ HUIDOBRO

Se encargan de la direccion de asuntos judiciales, iniciacion y liquidacion de testamentarias ante los tribunales de San Nicolás y de la Capital—Tienen su escritorio en San Nicolás, calle Constitucion núm. 11, Buenos Aires San Martin 158 m20v2

Ticholos superiores

y muy frescos—Los hay en el almacen Florida y Piedad, asimismo todas las mejores clases de vinos finos y licores que vienen al pais, y que se venden casi de valde. m20v25

Se alquila ó se vende en el pueblo de Quilmes, á dos cuadras de la Estacion para el sud, un lindísimo almacen con casa independiente para familia y quinta de recreo. Para tratar en la misma casa Almacen de la Alegria. m20v24m

Se ofrece Una ama ama de leche fresca ocurrir Salta 55. m20 1p

Armazon con vidrieras y un mostrador de cedro, propio para cualquier clase de negocio, se vende muy barato para verlo en la cigarrería del Plata, Florida esquina Rivadavia. m19vla

Se vende un rico y grande ropero de nogal nuevo traido de Europa, una docena de sillas finas de Italia, hay tambien banquitos de Italia para los piés, hay sillitas de Italia para niños, y tenemos para los que se van para europa 8 ó 10 baules con al uso de Europa á Buenos Aires, para verlos en la calle Perú 687 y se vende un ruiseñor. m19v21.

A los Barraqueros Se vende una prensa y otros útiles de Barracas, el que se interese ocurra calle Independencia 158, de 12 á 2 de la tarde, ó de 5 á 7. m19v20

Un mayordomo Se ofrece un hombre inteligente para un establecimiento de campo con muy buenas garantías para tratar Recoba Nueva núm. 100, de 10 á 4. Escritorio del Procurador Sagasta. m19v1a

Se ofrece un jóven hijo del pais, á propósito para dependiente de escritorio ú otra ocupacion análoga, dará las garantías que se le pidan. Ocurrir á Moreno núm. 1000 ó á la oficina de esta imprenta bajo las iniciales D. D. m19v2

[illegible] [illegible] gran surtido. m19v21

Edicto de Policia

Por la presente se hace saber al público, que se halla en vigencia la disposicion que prohibe el uso de armas, incluyéndose en estas los rebenques y látigos con cabo y puño de fierro.

La Policía será inexorable en la aplicacion de la pena que establece la ley de 27 de Noviembre de 1821, á los infractores de aquella disposicion.—Buenos Aires Marzo 18 de 1875.—*Avelino B. Anzó*. Comisario de órdenes. m19v21

Almacen Florida y Piedad—Especialidad en vinos finos y licores en general. Rica yerba paraguaya, chorizos superiores de Estremadura, loza, porcelana y cristales de todas clases. Nota—La casa se encarga de encajonar y remitirlo á domicilio. m19v22

Se alquilan piezas Calle Belgrano 414 altos. m19v21

El Dr. Llorente Avisa á sus relaciones que se encarga de la representacion y direccion de asuntos judiciales y administrativos. Calle de San Martin n. 10 altos. Estudio de los Dres. Carranza y Fernandez. m18v23

Llegada de Arredondo El Domingo 21 por H. Balzan, remate en el pueblo de Marcos Paz, de terrenos en toda la estencion del ferro-carril. El tren saldrá á las 7 de la mañana del Parque, boletos gratis, y almuerzo, acudan pues, particulares, especuladores, señoras etc. que para todo el que compre será un precioso negocio, Boletos y pormenores Bolivar 10 y 4. m18v20

Encuadernador oficial, se le pagará buen sueldo sabiendo trabajar bien, Piedad 129 m18v20

Ama de leche se ofrece una jóven española con leche fresca, ocurr ir Buen Orden 176 m18v20.

El Dr. D. Miguel García Fernandez, Ha abierto su estudio de abogado en la calle de la Victoria n. 100, asociado al Dr. D. Domingo Frias m18v20

Paula Cañete desea saber el paradero de su hijo José Leon Cañete, dirijirse calle de Bolivar 315 m18x3a

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana ocurrir á la calle de Cangallo 1,000. m18v20

Petróleo! Petróleo!! Petróleo, Querosene, aguarras, dejate de tonterías, vámonos á Marcos Paz el domingo 21, pasearemos, almorzaremos bien y despues compraremos algunas manzanas sobre la estacion del ferro-carril que mas tarde han de valer mucha plata. Los boletos de ida y vuelta gratis, almuerzo gratis, con que de jate de pavadas y á buscar boletos á la calle Bolivar n. 10 y 4. m18v20

Gran negocio en Buenos Aires—Boletos de ida y vuelta á Marcos Paz, gran almuerzo á la llegada, paseo campestre, gozar del aire puro que respira en aquel pueblo de una ubicacion tan elevada, comprar terrenos sobre la estacion del ferro carril que aumentará 100 por 100 de valor en poco tiempo lo que puede conseguir el que asista al gran remate del Domingo 21 por H. Balzan. Boletos y pormenores Bolivar 10 y 4 m18v20

Se ofrece Una señora que sabe coser á máquina en alguna casa particular, sabe cortar y arreglar perfecta mente. Darán razon, Zeballos núm. 215 m17v20

Botica Gral. Lavalle Pongo en conocimiento del público, y en particular en el de los vecinos de las Parroquias de San Telmo y la Concepcion que he establecido una farmacia con el surtido que encabeza estas líneas, situada en la calle Perú 84 independencia. El establecimiento está abierto al público á toda hora de la noche.—E. propietario m17v22

Se alquila El corralon calle de Solis 142 entre Belgrano y Venezuela tiene 3 piezas para 2 caballos [illegible] gran galpon para de pósito, por corralon puesta [illegible] Para tratar calle Barracas [illegible] m1 v21

Muchacho

De 14 á 16 años, se necesita uno en la [illegible] Bolivar [illegible] m17v24

Al público DE BUENOS AIRES [illegible]

Gran lucha [illegible] Marcos Paz [illegible] domingo 21 [illegible] la Argentina Bolivar 10 y 4 m18v20

Se vende La acreditada confitería [illegible] de [illegible] en la calle Venezuela [illegible] m18v20

Muchacha para el servicio de [illegible] Piedad 129 m18v21

Prensistas [illegible] se necesitan [illegible]

Paseo campestre Los [illegible] Marcos Paz el domingo 21 de este mes se trasladará [illegible] Parque [illegible] á plazos. Para pormenores Bolivar 10 y 4 m18v20

Cortinas bordadas desde 10 $ el par hasta 180 $, damascos de seda [illegible] 20 y 25 $ [illegible] en la tienda Epopeas Suipacha esq. na de Cangallo m19v21

Ama de leche se ofrece una [illegible] en su casa, Bolivar 250 m19v20

A las familias que estan en el campo [illegible] Piedad encontrarán un variado surtido de colchas de lanas francesas y Españolas, ademas ricos [illegible] que se venden á precios mas baratos [illegible] m19v21

D. José E. Carballido

P. E. P. D.

La esposa y demas familia del teniente coronel D. José E. Carballido, invitan á las personas de su relacion, para asistir á las misas que por el eterno descanso y aniversario de su fallecimiento, deben decirse el Lunes 22 del corriente, en la iglesia de San Nicolás de Bari de 8 á 10 de la mañana m19x21

Aviso se desea hablar con la persona D. Francisco Lemos, por un asunto que le interesa se le suplica pase por la calle Venezuela 395, preguntar por las iniciales E. S. m19v21

Almacen Florida y Piedad, especialidad de esteras y persianas de la India, y felpudos de todos tamaños m19v23

Fortuna en pocos años Se alquila una casa situada en el Eden Argentino, pueblito de La Paz, apropósito para panadería, con todos los útiles correspondientes de dicho ramo, carros, arganas y caballos para tratar calle Sta. Adelaida n. 53, Barracas al Norte m19v21

El Dr. Estaper Médico cirujano, avisa á sus clientes y al público, que el número de su habitacion calle de Buen Orden ha sido cambiado por el 103. Consultas en casa de 12 á 2 m19v20

Cocinera Se necesita con cama, y se prefiere una muger formal, con recomendaciones, Chacabuco n. 244 m19v21

Avisamos al comercio que desde la fecha y por mutuo convenio, se separan los Sres. Manuel Goñi y Ca., de la razon social Santiago Noceti y Ca. Esta seguirá bajo la misma firma quedando como socios comandatarios los Sres. Francisco Arzeno y Ca.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1875—*Santiago Noceti, Manuel Goñ y Ca. Francisco Arzeno y Ca.* m19v21

Cocinero Se necesita para el servicio de una corta familia, compuesta de hombres solos, Ocurrase Bolivar 515, de 10 á 12 de la mañana m19v21

Alerta caballeros Y señoras pasen por el almacen Florida y Piedad y encontrarán un variado surtido de artículos del ramo como ser yerbas de toda clase y á varios precios, Azucar-pé, ticholos superiores frescos, chocolate español y frances varias marcas, especialidad en conservas francesas como ser Ton Abarine, salmon en aceite Audonillettes, Sancexas trufées. m19v22

Un colchonero se ofrece para trabajar en su casa ó á domicilio á precios módicos, al que lo precise ocurra á la calle de Buen Orden núm. 77, esquina á Potosí, en los altos m19v22

Se necesita Una ó dos piezas para hombre solo, en una casa de familia decente, prefiriéndose que esté situada al Norte de la ciudad cerca ó sobre alguna línea de tremwia que venga al centro, dirijirse á la calle de Maipú num. 10 1/2, una esquelita con las iniciales G. J. A. m19v21

Campo para ovejas, Se vende uno magnífico, y de pasto tierno con aguada, 1400 varas de frente por 9000 de fondo en el partido de Pergamino Para tratar á la calle de Cuyo núm. 615 m19v21

Sirviente de comedor se necesita uno que tenga buenas recomendaciones, calle Victoria núm. 376. m19v21

José María Cantilo

Tiene su estudio de abogado, calle Rivadavia 24 (altos.) m2v31

PERMANENTE

El Dr. D. Camilo Clausolles, no puede vender ni hipotecar los terrenos que tiene en Barracas al Sud inmediatos á la Crucesita por estar secuestrados por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. Casares en cumplimiento de un contrato de permuta con el que firma.—*José M. Inchauregui.* m5v10.

EL DR. CLAUSOLLES

á

DON JOSE MARIA INCHAUREGUI

Este Sr. puede evitarse la molestia de mortificarme con su infundada publicacion. Cuando la justicia resuelva nuestras cuestiones, si la razon y el derecho estan de su parte, solo entonces podrá pedir lo que convenga. Por hoy me limito pues á declarar que todo cuanto dice el Sr. Inchauregui sobre secuestro de un terreno en Barracas es nulo y de ningun valor. Dispensario homeopático Bolivar n. 119 hoy.—*Clausolles.* m13v20

AL PUBLICO

GREGORIO PEREZ GOMAR

Y

CARLOS SALAS

ABOGADOS

Tienen establecido su estudio en la calle de la Florida núm. 16 altos. m4v23

A los compradores

DE LOS TERRENOS EN RAMOS MEJIA

Se avisa á todos los que han comprado por medio de la casa de C. Bollaert ó particularmente su dueño, que el Domingo 21 del corriente se entregarán dichos terrenos, previniéndose que no se atenderá reclamo alguno de entrega, despues del indicado dia.

Al mismo tiempo

Avisamos á todos los interesados de estos terrenos, que aprovechen la ocasion de irlos á ver y proporcionarse un lote, de los que regalamos es puede decir, por la pequeña cantidad de 200 pesos mensuales en 10 meses, sin tener que gastar en mensura, escritura y testamonio—*Domingo Vélez y Ca.*—75 Bolivar 75 (antes 47).—Buenos Aires, Marzo 18 de 1875. m14v21

Se ofrece Un jóven Español de 18 años de edad para dependiente de alguna casa de comercio, tiene conocimientos prácticos y buenas recomendaciones, al que lo necesite puede ocurrir á la calle de Piedad esquina Corrientes, tienda de la Piedad. m19v20

Exposiciones En Filadelfia y Santiago de Chile, á los habitantes todos de la Provincia de Buenos Aires

El Gobierno Arjentino ha aceptado la invitacion que el Norte Americano le ha dirigido para concurrir á la próxima exposicion universal de Filadelfia, así como á la que se prepara en Santiago de Chile por cuyo Gobierno ha sido tambien invitado.

Encargado por la Comision Provincial para invitar á todas aquellas personas que esten en aptitud de poder concurrir con sus industrias ó sus conocimientos á aquellas fiestas, y temiendo que el tiempo me falte para llenar por completo mi cometido, me valgo del presente aviso para invitar, á nombre de la Comision, á todos y á cada uno de los habitantes de la Provincia con aquel objeto.

Debo hacer presente que antes de enviar los objetos á Filadelfia y á Santiago, se verificará en Buenos Aires una exposicion preliminar, á fin de que se conozcan en este gran centro comercial todas sus industrias.

Todo lo que se desée exponer, puede enviarse hasta el 20 de Junio próximo, á la calle de Tucuman núm. 131, donde tambien se darán las esplicaciones que se pidan, todos los dias hábiles, desde la 1 hasta las 4 de la tarde.—*Juan Goyena.* f26v26mar

¡Alto ahí amigo!

Si quiere Vd. tomar el vino mas rico de España q' hay en el pais, pase Vd. por el almacen Florida y Piedad, que le garanto son los mejores y mas baratos q' hay en el pais. m14v25

Francisco Sierra

(En el Pergamino)

Ofrece sus servicios como médico para curar toda clase de enfermedades, no usando otro medicamento que el espíritu y el agua. Los que quieran restablecer su salud en pocos dias (aunque esten desaucidos de los médicos) vengan al Pergamino, calle San Martin al lado de la casa del Sr. Otero m16v16ab

Liquidacion De todas las alhajas de oro y plata de la Joyería y Platería de García é hijo calle de Suipacha num 23 vendiéndose tambien los armazones y el gran surtido de herramientas, ya sea por mayor ó en detalle, tambien se alquila la finca, toda ó dividida si hubiese interesado se contratará. En pago de las alhajas se tomará una finca ó terrenos en la ciudad para tratar á toda hora se hallará el dueño m1v1

A la Tienda Sin rival, Esmeralda esquina á Tucuman. Gran surtido permanente de artículos de novedad y á precios baratísimos.

Sin rival—Bramantes sin costura á 50 á 65 $ pieza, lienzo á 45 y 60, generos para vestido á 3 y 4 $, otros mas finos de varios precios, enaguas negras finas para señora á 30 y 55 $, percales finos á 3 1/2 y 4 $, alpacas negras finas á 5, 8 y 10 $ la vara, [illegible] colecciones para [illegible]

Especialidad en camisas de [illegible] para [illegible] equitativos delanteras para [illegible] ro para Sra. á 30 ps [illegible] percal á 51 y 60 ps camisetas de Sra. á 15, 20, 30 y 40 ps corsés finos emperatriz á 50 y 60 ps de una sola vez [illegible] en medias para Sras y niñas, [illegible] nela blanca y amarilla [illegible] ropa de [illegible] camisas de [illegible] vedad desde 25 ps hasta 50 ps [illegible]

Sedería para Semana Santa, Gros negro español desde 25 hasta 60 id de otras clases [illegible] mantillas españolas [illegible] recomendable [illegible] calle de Esmeralda [illegible]

A las bellas Porteñas

Les recomendamos [illegible] [illegible] m1v22

Fábrica [illegible] 29 [illegible] 215 [illegible]

[illegible]

Rico, bueno y barato

[illegible]

No desperdiciar

[illegible]

Vamos al Remato [illegible]

Niñera [illegible]

Quieren Vds [illegible] Marcos Paz [illegible]

Se alquila [illegible] calle Bolivar 31 [illegible]

Pichincha en Pontevedra [illegible]

Aprovecharse [illegible]

Ama de leche [illegible]

500 000 pesos [illegible] en Marcos Paz, Bolivar 10 y 4

Pisos á la Veneciana [illegible]

Compadre Juan [illegible] Marcos Paz [illegible] El Domingo 21 [illegible] Bolivar 10 y 4

A cuatro cuadras [illegible] Marcos Paz [illegible]

Se ofrece [illegible]

Y el Gral. Mitre? [illegible] Parque [illegible] Bolivar 10 y 4

Se alquila [illegible]

¿Adonde vás [illegible] boleto de ida y vuelta para ir á Marcos Paz [illegible] una buena fortuna [illegible]

Se ofrece una ama de leche fresca [illegible] española

RETRATOS DE CRIATURAS

FOTOGRAFIA DE LA INFANCIA

Habiéndose inaugurado este establecimiento, sin [illegible] criaturas para retratar, que lo podemos hacer en [illegible] tale otro taller destinado á las criaturas [illegible]

Reumatismo El 17 de Enero de 1874 mandamos al Dr. Francisco Masparo en Chile dos docenas frascos de Linimento Belgrano de Testal para que los probara con sus enfermos atacados de reumatismo he aquí despues de un año la contestacion que hemos recibido de aquel célebre facultativo.

Febrero 17 de 1875

Señor Testal:

Perdone Vd. si he dejado transcurrir tanto tiempo sin contestar al envio que me hizo Vd. de los 24 frascos de Linimento Belgrano que recibí el año pasado. De 14 enfermos á quien lo he administrado 11 han curado radicalmente y 3 no han sentido ningun alivio y eso me lo esplico muy bien por la clase de reumatismo que tenian, que eran los reputados incurables por su naturaleza. De los 11 que se han curado radicalmente le citaré el ejemplo de una persona de 57 años de edad que estaba en cama hace 7 años sufriendo horribles dolores reumáticos. Le llevé un frasco de su Linimento y á la quinta frotacion noté una cierta mejoría, á los 8 dias el enfermo movia sus miembros con alguna dificultad es cierto, pero sin embargo el resultado alcanzado pasaba mis esperanzas. Quince dias despues de haber empezado el tratamiento cual fué mi asombro al encontrar al paciente levantado y caminando apoyado en un baston. A los 34 dias todo dolor habia desaparecido y hasta hoy (un año despues haber curado) no le ha venido ni el mas mínimo dolor.

Le agradecería infinito de que me mandara Vd. unas cuantas docenas mas, cobrándose el importe de ellos por la casa Daguerre y Ca de la Calle Cangallo en Buenos Aires.

Sin mas me repito de Vd. S. S. S.

Francisco Masparo

Se vende Droguería, Defensa núm. 11 m18v20

Dinero á interés módico

[illegible] José Dedora da dinero sobre casas y terrenos cualquiera cantidad, descuenta letras y pagarés, compra y vende cédulas hipotecarias; ocurrir á su escritorio Recoba Nueva 103. á 21 perm. 3ª pag.

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

131 — CANGALLO — 131

f26v pm.

EL LAGO DI COMO

EN

SAAVEDRA

DOMINGO 21 DE MARZO

GRAN VENTA LIBERAL Y AL GUSTO DEL COMPRADOR

LOTES A—

1,500, 2,000 2,500 Y 3,000

PAGADEROS EN 6 MENSUALIDEDES

LO MEJOR SITUADO

AL REDEDOR DEL LAGO

Y EN LA ÚNICA Y ESPLENDIDA

LOMA DOMINANTE

QUE HAY EN ESOS TERRENOS

[illegible]

Que tienen estos terrenos vale el doble

DEL PRECIO Á QUE SE VENDEN

¡TODO EL MUNDO!

[illegible]

QUEDAN POCOS LOTES

LA ARGENTINA BOLIVAR 10

COMPASORO Y MARTILLERO

[illegible]

ESTUDIO Y CONSULTORIO

JURÍDICO, CIVIL

Y

COMERCIAL

DEL DOCTOR EMILIO FAIRFAX

ABOGADO FRANCES

[illegible]

SALUD

PARA LOS

ENFERMOS

[illegible]

CRISTON

[illegible]

AUGUSTO SJOSTADT

INGENIERO MECANICO

Y

HERRERIA EN GENERAL

112-CALLE TUCUMAN-112

PRACTICAL ENGINEER AND SMITH SHOP

Atesugoran sus antiguos [illegible] este establecimiento de Buenos Aires, [illegible] máquinas las mas completas [illegible] puesto las usadas dejando [illegible] durar con á la par de las nuevas.

En este mismo establecimiento de [illegible] se encuentra una máquina de «Alauzet» de [illegible] y que tira cuatro ejemplares á la vez. Fabricada tal una mas sera inmejorable y su propietario ha [illegible] completamente satisfecho de los servicios que [illegible] su instalacion.

El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.

Existen en dicho establecimiento [illegible] máquinas mas de imprimir, y una prensa de [illegible] norte americana, que han sido refaccionadas por el [illegible]

Las composturas y construccion de varias piezas mecánicas y demas útiles de este establecimiento, [illegible] eficiencia se requieren [illegible] con igual éxito.

Los que deseen ocuparlo, pueden [illegible] personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la Imprenta de «La Prensa», como en otras [illegible] que está dispuesto á indicar.

[illegible] perm. 2p semana

CHARLES STUART

JUDICIAL AGENT

100—VICTORIA—100

I beg to announce to the British Commercial Community and to the General Public that I have established an Attorney's Office at the above address.

I undertake the direction of Law Cases, Civil, Criminal, and Commercial, the settling of Heirships, &c., &c. I also take charge of Solicitations to the National and Provincial Authorities, and employ the best Law yers.

Being perfect Master of the English, French, Spanish, and Italian languages, I will also undertake Translations, and any trust that may be confided to me will be attended to with promptitude, exactness, and at moderate terms.

OFFICE HOURS:

11 a. m. to 4 p. m. m11v30

CONSULADO GENERAL

DE LA

República Oriental del Uruguay

AVISO

Á LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUE

Constando á este Consulado General, que salen con destino á las costas de la República, muchos buques en lastre con el objeto de traer arena, piedra y carbon, con á sin despachos de las autoridades del puerto, y sin visacion de sus papeles en este Consulado, se previene á los patrones ó dueños de esas embarcaciones que estan obligados á llevar sus papeles en regla.

Tiene igualmente este consulado denuncias que muchos Patrones cargan en la Costa sin conocimiento de aquellas autoridades, lo que constituye un delito cuya pena se hará aplicar como corresponde.

Ventura Fernandez
Cónsul General

m11v25

Una Fortuna Por $700 pesos se vende 5 lotes colindantes Paz frente á la calle Real y á 1 cuadra de la iglesia, manzana núm. 165 Bolivar 10. m19v20

Damasco español Color solferino y pura seda á 45 $. confecciones para señoras y niñas, frazadas y alfombras para delante del sofá, gros de todas clases y terciopelo, mantillas españolas, y calzado para Sras. y niñas, enaguas liso y labrado lo mejor en plaza á 45 y 50 $, id regulares á 20, 25 y 30 $, pañuelería de hilo, lisos y bordados, y ropa para Sra. hombre y niña, se acaba de recibir en la tienda «Filipinas» Suipacha esquina de Cangallo. m19v21

FABRICACION

DE

LIBROS DE CONTABILIDAD

SISTEMA INGLES

129 — PIEDAD — 129

Unico establecimiento que puede responder de un trabajo inglés, tambien conocido por el mas fuerte y elegante. Hace poco que he llegado de Paris y Lóndres, y por pertenecer al arte sin omitir sacrificios, he tomado empeño, conocimientos prácticos en los mejores establecimientos, en aquellos procedimientos especiales que aun no se practican aun, en la encuadernacion de libros pesados como son los de Contabilidad.

¡¡ NADA DE FARSA !!

Los que quieran un trabajo bueno, estamos á la prueba y verán que puedo competir con los mejores trabajos hechos en Lóndres, tanto en arte, consistencia y hermosura. Ofrezco á las grandes oficinas y á los Bancos, hacer sus libros á los precios que le puedan costar venidos de Europa, garantiendo su duracion por 6 años de continuo uso; y la superioridad de los materiales.

F. BENELISHE

17-parte

COLEGIO SUD-AMERICANO

PARA SEÑORITAS

47—SUIPACHA—47

La señora Bell Postalloza tiene el honor de prevenir á los señores padres de familia que ha trasladado su colegio á la calle de Suipacha 47.

Una larga esperiencia adquirida en los principales centros de enseñanza de Europa, y un método nuevo para esta capital, le hacen esperar que merecerá la confianza de esta inteligente poblacion.

La casa es grande, aireada y bien dispuesta para el objeto. Se admiten esternas, internas y medias pupilas.

Juntamente ha abierto un Jardin de Infantes, [illegible] niños de ambos sexos desde la edad de 4 años. m11v21

PÍLDORAS HOLLOWAY

Estas famosas Píldoras ejercen una influencia tan benéfica en el ESTÓMAGO, el HÍGADO, los intestinos [illegible] la SANGRE [illegible] venta que ninguna otra medicina.

[illegible] DEBILIDAD ó pérdida de apetito [illegible] unas cuantas [illegible]

LAS MUGERES [illegible] á la edad crítica debe [illegible]

AVISO PUBLICO

Los medicamentos de Holloway son falsificados en Nueva York [illegible] Holloway y Ca y en varios puntos [illegible] sugetos poco escrupulosos á precios baratos [illegible] genuinos son elaborados [illegible] establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Lóndres. Como no se permite [illegible] compradas por casas [illegible] Estados Unidos, todo medicamento [illegible] HOLLOWAY es exportado de [illegible] debe considerarse como falsificado.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de [illegible] instrucciones en español [illegible] medicamentos.

[illegible] en cajas y botes por todos [illegible] del mundo entero, y por su [illegible] Holloway en su establecimiento [illegible]

[illegible] Street, Lóndres

Indice General

[illegible] testamentaria etc. en [illegible] Rosario Oriental y Entre-Rios [illegible] terrenos, casas-quintas en [illegible] campaña y que [illegible] informacion [illegible] algun [illegible] el orijen [illegible] sirven libres [illegible] Centro 343 proveniendo [illegible] que buscan [illegible] esclusiva propiedad. m13vis

AL PUEBLO

HISPANO-AMERICANO

¡Cuidado!

[illegible] Píldoras [illegible] vender [illegible] llevan [illegible] en que [illegible] Pills and Ointment [illegible] Nueva York [illegible] de Holloway [illegible] de los Sres. [illegible] importe de [illegible] docena [illegible] anticipadamente [illegible] nombres del [illegible] remedio [illegible] que así lo [illegible]

TOMAS HOLLOWAY

5 de Abril, de 1874.

533, Oxrd, Lóndres, W. C.

m' iperm. 3p

Mautalen

PEDRO Y PICOT

[illegible] Rematadores públicos [illegible] plaza del Campo [illegible] testamentaria [illegible] Para mas informes [illegible] Augusto Picot [illegible]

SE OFRECE

En la calle de Tucuman 116 se ofrece un hombre capaz de cualquier trabajo material. Sabe leer y escribir y contar. m13v23

Ungüento Holloway

Engrandecimiento expresado por millares de personas de todas las [illegible] el mejor testimonio de la virtud de este ungüento [illegible] prueba que, á solo deben [illegible] en sus cuerpos, despues de haber [illegible] de muchos otros medicamentos, los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de las mancas de pierna, úlceras, [illegible] de garganta, tumores [illegible]

Para [illegible] permanente de las enfermedades [illegible] tomen las Píldoras al mismo tiempo [illegible] el ungüento.

Ampliadas [illegible] al uso de [illegible] cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en [illegible] farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway 533, Oxford street, Lóndres.

Indice general

Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra venta ras de venta etc.

Los que soliciten la busca de algun título; ocurran al escritorio de D. Justo García y José Desctora, Recoba Nueva 102 f16 perm

Semilla de Alfalfa

GARANTIDA DEL PAIS

Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos en el depósito de Semillas de Vicente Priotto y Ca. 263 Mercado del Centro Viejo 269 m11v1a

Carlos O'Gorman

Rematador Público y Agente de Comisiones, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, muebles etc. Recibe órdenes en su casa, calle del Parque 547 (antes 268) ó en la Escribanía de Manuel M. Terry Perú 121 (antes 113). Tambien se encarga de asuntos, tanto judiciales como comerciales m15v11

Ungüento Holloway

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable ungüento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO.

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultaneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas ván siempre acompañadas.

MANUEL URTUBEY

AGENTE JUDICIAL, COMISIONISTA Y

DE PUBLICACIONES

OFRECE SUS SERVICIOS EN EL

PERGAMINO

CALLE DE SAN MARTIN

AL LADO DEL HOTEL DEL COMERCIO

m11 perm.

Dr. Ricardo Gutierrez

Avisa á su clientela, que ha vuelto de su viaje á Europa. El Dr. Gutierrez asiste especialmente las enfermedades de los niños, calle Libertad n. 254.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú [illegible] frente al Tribunal de Comercio; desde las 8 de la mañana todos los dias.

PRIMERA CAMISERIA

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en ropa blanca para hombres

CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.

CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CU LLO , PUÑOS, CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS DE SEDA.

f5 perm.

¡ NADIE PUEDE VENDER TAN BARATO !

LAS ALTURAS DE

SAN MARTIN Y BELGRANO

GRAN VENTA DE LOS MEJORES TERRENOS DE

RAMOS MEJIA

A $ 2,000 MONEDA CORRIENTE

El lote de 10 varas de frente por 50 de fondo, pagaderos en 10 mensualidades de 200 $ m/c, mensura, escrituras y testimonios (ó sean cópias) GRATIS

Estos terrenos distan solo nueve cuadras de la Estacion Ramos Mejia (antes San Martin) y están rodeados de quintas, son altos y magníficos. El Ferro carril Trasandino cuyo trabajos están practicandose ya, pasa por el costado lindero de este terreno y una Estacion de él quedará muy cerca

Iguales terrenos jamás se vendieron tan baratos y con la comodidad de pagarlos en diez mensualidades, previniendose que se venden á ese precio por liquidacion y tienen apurarse, pues lo que hay son pocos lotes

---

PARA VARIAR

Ofrecemos terrenos en el Mercado de Quilmes [illegible] á cuadras de la Iglesia, á cuadras al Sud de la estacion, igual distancia de la Iglesia, calles abiertas y [illegible] estos terrenos están [illegible] las quintas del Dr. Areco, Amoedo, [illegible], Velez y otros [illegible] Buenos Aires y Ensenada.

Lotes de 10 varas de frente por 50 de fondo, al precio 2000 pesos m/c y 3000 pesos [illegible] esquinas, pagaderos en 10 mensualidades de á 250 ps m/c y 300

De 16 cuadras de terrenos solo quedan 29 lotes—pronto—pronto

Mensuras, escritura y testimonios GRATIS

El comprador tiene pasage gratis, para ver los terrenos. Por planos, datos y demás pormenores ocurrir á

DOMINGO VELEZ Y Ca.

75 BOLIVAR—ANTES 47

m13v4a

REMATE POR H. BAIZAN

SEGUNDO COLOSAL REMATE

EN EL PUEBLO DE MARCOS PAZ

GRAN PASEO, CARNE CON CUERO, BOLETOS DE IDA Y VUELTA GRATIS

Terrenos sobre la estacion y en toda la estencion del Ferro-carril en el mismo pueblo en el cual queda muy poco que vender

El Domingo 21 del corriente á las 10 de la mañana

Procederemos á la venta de estos importantes terrenos por haberlo solicitado muchos interesados

CONDICIONES DE LA VENTA

Mitad al contado y mitad á tres meses de plazo.

Al comprador que pague al contado se le hará un descuento de 6 por ciento.

El tren que conducirá á los interesados saldrá del Parque á las 7 de la mañana. A la llegada á MARCOS PAZ tendrá lugar el almuerzo que será espléndido y en seguida se dará principio al remate que tendrá lugar en la misma forma que las condiciones ya estipuladas.

Los boletos los dará el rematador en su escritorio el dia antes y en la estacion, media hora antes de la salida del tren.

Por mas pormenores al rematador, Bolivar num 4 y 10

m17v21

COMPAÑIA

DEL

GAS ARGENTINO

ADMINISTRACION

420—RIVADAVIA—420

NOTA—Para evitar equivocaciones se previene al público que esta empresa tiene su usina en Almagro y NO es la que dá el alumbrado público

f. 19 perm

SASTRERIA Y ROPERIA DEL PLATA

40—RIVADAVIA—40

GRAN REBAJA DE PRECIOS FIJARSE BIEN

ESTACION DE INVIERNO

Confeccion

Pantalones casimir novedad	ps.	100
Id. finos	»	150
Id. extra	»	200
Sacos casimir	»	200
Id. finos	»	280
Id. extra	»	350
Chalecos casimir	»	80
Id. finos	»	90
Id. extra	»	100
Trajes completos forma saco	»	500
Id. finos	»	600
Id. extra	»	700
Jaquets casimir	»	400
Id. finos	»	450
Id. extra	»	500
Traje completo forma jaquets	»	500
Id. finos	»	600
Id. extra	»	700

Trajes completos para niños á precios sumamente baratos.

Medida

Pantalones casimir	ps.	180
Id. finos	»	200

Id. extra	»	250
Chaleco casimir	»	90
Id. extra	»	100
Sacos casimir	»	300
Id. id. finos	»	350
Id. id. extra	»	400
Un traje entero forma saco	»	600
Id. finos id	»	700
Id. extra	»	800
Jaquets casimir	»	500
Id. finos	»	600
Id. extra	»	700
Trajes completos forma jaquet	»	700
Id. id. finos	»	800
Id. id. negros	»	1000
Trajes negros	»	800
Id. id finos	»	900
Id. id extra-levita	»	1100

NOTA La casa cuenta con uno de los mejores cortadores de Buenos Aires, el cual puede garantir á los marchantes quedarán satisfechos de lo que encarguen.

Los generos son de las mejores fábricas francesas.

Se hacen trages á medida en 48 horas.

m8 perm. 4a.

GRAN PASEO A SAAVEDRA

EL DOMINGO 21

GRAN LUNCH, CARNE CON CUERO, CERVEZA &

BANDA DE MUSICA, TRAMWAY GRATIS

El Domingo 21 á las 11 de la mañana daremos un gran paseo con el objeto de hacer conocer los magnificos terrenos que vendemos próximos al GRAN LAGO SAAVEDRA á precios casi de valde.

LLAMAMOS especialmente la atencion á nuestra numerosa clientela sobre esta IMPORTANTE VENTA, la única que se presenta hoy en el país, por sus bajos precios y comodidad del pago.

¡A SAAVEDRA! ¡A SAAVEDRA!

El Domingo á comprar lotes á 1500 ps. y 2000 ps. pagaderos en 6 meses!

Planos y boletos se darán el Domingo desde las 8 A. M. en la Argentina, Bolivar 10

m16v21

GOMENSORO Y MAFFEIS.

Al comercio

Habiendo liquidado la parte que corresponde á la razon social de FRANCISCO MAÑE É HIJO en el negocio de ALMACEN DE VINOS, establecido calle de Belgrano 186 y 188 (antes 186), queda DON JOSE ROVIRALTA, como sócio de dicho establecimiento, encargado del activo y pasivo del mismo, quedando así completamente separado de dicho negocio la liquidacion arriba espresada.

Buenos Aires Marzo 16 de 1875.

Por la Comision liquidadora de los negocios:—

FRANCISCO MAÑE E HIJO

FRANCISCO T. MAÑE

Al comercio

El ALMACEN DE VINOS que jiraba en esta plaza bajo la razon de FRANCISCO MAÑE É HIJO, queda desde la fecha, y segun espresa el anterior aviso, á cargo del que suscribe: y bajo la razon social de:—

JOSE ROVIRALTA y Ca.

Siendo sócio de la misma el Sr. DON JUAN PUIGVENTÓS de Barcelona, que tambien lo era anteriormente: y el que seguirá, como hasta ahora remitiendo sus escojidos VINOS de las mejores comarcas de CATALUÑA.

Buenos Aires Marzo 16 de 1875.

JOSE ROVIRALTA.

m18v28

Loza, porcelana

y cristales—Los hay de todos tamaños y á varios precios en el almacen Florida y Piedad sin rival en el Rio de la Plata

m14v25

PÍLDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades [illegible] las Píldoras Holloway han producido [illegible] en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante [illegible] meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de específico tanto para la cura [illegible] de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente

El poder purificativo de estas Píldoras [illegible] restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad y languidez, males que tanto afligen á gran número de personas sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó anginas son [illegible] con facilidad, usando de las Píldoras y Ungüento [illegible] las instrucciones adjuntas y á las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales [illegible] que [illegible] paciente debe darse [illegible] de desesperacion, sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo

---

FACTURA

DE

TIPOS

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA,

109-MORENO-109

Facturas de tipos á precios muy módicos y á gusto del comprador, como para establecer imprentas en la campaña ó Provincias.

m4v10

PILDORAS ORIENTALES

Universales del Dr. CASASA

El gran consumo que de estas benéficas píldoras se hace es la prueba mas patente de [illegible] pueden esperar de ellas los pacientes. Con estas benéficas píldoras se [illegible] los malos humores, se [illegible] el organismo en sus regulares funciones y se curan las enfermedades mas crónicas y graves [illegible] se cura la debilidad [illegible] tal manera que el mas debil [illegible] menstruacion, lombrices, indigestiones, palpitaciones, jaqueca, hidropesía, flores blancas, parálisis, apoplegía, dolores de la cabeza, erupcion de todas clases, en una palabra, todas cuantas afecciones proceden de algun vicio ó actitud en los humores, de la sangre y de debilidad.

ELIXIR DENTRIFICIO

DEL Dr CASASA

Remedio universal y seguro para todas las enfermedades de la boca

---

Agua de Barcelona ó Leche Cutánea

Para refrescar y aterciopelar el cútis.

Depósito general en Buenos Aires—DROGUERIA DEL PUEBLO Calle Rivadavia 589 [illegible]

Se alquila la casa [illegible] num 551 [illegible] tienda para cualquier clase de negocio [illegible] La casa tiene [illegible] piezas y 3 patios, agua de aljibe y de pozo [illegible] regular para tratar en la misma [illegible]

m16v25

SE COMPRAN

Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. 117 Potosí 117 antes 103, se compra papel de diarios por arroba.

m9v9a 2a pag

EMILIO GALINDO

TENEDOR DE LIBROS

SE ENCARGA DE LA CONTABILIDAD

Liquidaciones, Balances de casas de Comercio,

PERU 42 Libreria

m3 vm dp 1/2

AGENCIA DE COMISIONES

EN GENERAL

128 1/2—CALLE BOLIVAR—128 1/2

Se proporcionan, se dán y se ofrecen

Cualquiera clase de colocaciones y conchavos, para mujeres, hombres, muchachos y muchachas, por cual quier trabajo, oficio y profecion en la ciudad, campaña y provincias, despachos de aduanas, asuntos judiciales, cobranzas, adelantos de dinero sobre valores, compras y ventas de terrenos y casas etc. etc

f6v16m 2p.p. sna.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—POTOSI—78

Resúmen de remates á efectuar

Marzo—

Id 18 á la 1 carruajes flamantes, Potosí 78

Id 18 á las 4 1/2 De una casa Moreno num 789

Id 21, á las 12—Muebles, quinta de Ocantos, en el Caballito.

Id 21 á la 1, De 69 lotes de terreno en la Ensenada. Quinta num. 42.

Id id, en seguida judicial en el mismo pueblo, de una propiedad.

Id 21, á las 3 1/2—De una casa y terreno en Belgrano.

Id 22, á las 12—De muebles, Suipacha num 187

Id 23, á las 12—Muebles del Dr Alvear, Piedad 158

Id 30, á las 3—De una casa en el paseo Colon num 301

Id 31, á las 12, id ministro inglés, Arenales y Artes

Abril 4 á las 12, Judicial De 4 manzanas de terreno en el pueblo de San Martin

Id 15 á las 12, judicial—De una casa de campo en Lujan.

Id 18, á las 2, judicial—De la casa calle de Chacabuco 339

DE RICOS Y ELEGANTES

MUEBLES

CUADROS AL OLEO

Acuarelas, bronces y demas menage

DE LA CASA HABITACION

DEL SEÑOR DR. DON

DIEGO DE ALVEAR

Calle de Piedad 158 (altos)

Por ausentarse con la familia para Europa

El mártes 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante y magnífico menage de la casa arriba mencionada por ausentarse sus dueños del país, cuyo pormenor daremos oportunamente.

GRAN SALON—1 juego de jacarandá macizo á la Luis XV, forro Brocatela de seda carmesí, ricamente tallado compuesto de 2 sofáes, 4 sillones y 12 sillas con fundas de hilo, 4 cortinados dobles con galerias doradas haciendo juego con los muebles, 2 Chiffonier de Boule, una gran mesa de centro con piedra mármol tallada y filetes dorados, una garnitura de mesa roble tallado y cristal Baccarat, 4 grandes espejos para sobre chimenea, 2 grandiosos espejos de 3 metros de alto marcos ricamente tallado, una garnitura de chimenea de bronce dorado Reloj y candelabros, 4 candelabros de bronce, alabastro, 2 mesa de juego de Boule, 1 mesa de centro de Boule á la Luis XIV, 2 espléndidos jarrones de porcelana de terri y pié de bronce dorado de 1 1/2 metro de alto con la arma imperial (mandarin en el Vaso), sillitas de fantasía doradas, 1 granituras de bronce dorado macizo de 6 luces, una preciosa mesita de macizo de [illegible] pié de bronce, rica licorera; 2 arañas de bronce, ricos gravados, 1 gran piano

---

sillas con fundas de jacarandá, alfombrado de tripe dorado [illegible]

SALON PUNZO—un juego macizo hechura Luis XIV forro de seda punzó compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 8 sillas con fundas, un espejo marco dorado, una mesa dorada con piedra mármol, una garnitura cristal celeste con piéz plateado, 2 camas de plaza de jacarandá buscan ministro de jacarandá grabados, repisas doradas, un cuadro al óleo (nacimiento de Venus) 2 marinos al óleo, adornos de bronce, 400 volúmenes ricamente encuadernados, arañas de bronce, alfombrado de tripe doble ancho, galerías con cortinados doble de seda.

SALON CELESTE—un juego á estilo de Enrique III compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 12 sillas forro damasco de seda celeste, madera ébano con filetes dorados, un cortinado doble de sedá celeste. una garnitura de chimenea bronce dorado, (grandioso reloj con candelabros) floreros cristal de bohemia, cuadros al óleo la Sibila de Cumes acuarelas, una gran virgen al óleo, un jardinero de brúla, espejo de chimeo, un guarda fuego con útiles, una mesa de centro brule, adornos, alfombrado de tripe, una araña cristal.

SALON VERDE—1 juego al estilo de Louis XVI forro raso verde compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas con funda, 2 chiffonier escritorios con incrustaciones de nacar y bronce, una mesa de centro id id un magnífico grupo de bronce (géneros de antigüedad 5 ricos grabados, 1 cortinado doble de raso verde, un precioso brazo de gas á estilo Enrique IV para 3 luces, 2 mesitas del japon, Etagere de Baulo, una licorera é infinidad de adornos de lujo, sahumadores de plata, alfombrado etc etc.

SALON DE FUMAR—Un juego de nogal, forro repa color Habana con fundas de color, compuesto de un confidente, 2 sillones, 6 sillitas y dos id asiento esterilla, un cortinado de repa una mesa de centro con incrustaciones, un brazo de gas igual al anterior, dos armarios biblioteca con 200 volumenes cada uno, un etagere de boule, adornos de varias clases, alfombrado un busto sistema Gall.

COMEDOR—Un juego de roble claro compuesto de un aparador de 2 cuerpos con cristalera, mesa para 20 personas una mesa de trinchar, y 12 sillas asiento, y respaldar de marroquin verde, un espejo de chimenea, 2 figuras de bronce (mosquiteros) un grupo de ciervos, arañas de gas, 2 cortinados de repa, bandejas, tapas, fuentes con y sin tapas, forros, platos, bandejitas, palilleros, aros de servilletas, vasos fuegos de té, biscocheras cubiertos de cristofle y electro plata, grabados, juego de cristal y porcelana, fructeras y dulceras pié de plata y un sin numero de objetos

ESCRITORIO Un escritorio de roble tallado, un [illegible] de venecia, 2 cortinados.

2º DORMITORIO—1 cama de jacarandá con cortinas, 2 floreros etruscos, 1 cómoda tocador de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones forro repa e bastones, 1 mesita de noche, 1 id id juego, 1 araña de cristal encajado, 1 cortinado de repa, adornos, alfombrado, grabados etc

3º DORMITORIO—1 cama de nogal completa, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 cómoda tocador id id, 1 mesa de noche, 4 sillas y 1 sillon de hamaca, toballero, un lavatorio de jacarandá con espejo, un espejo de afeitarse, útiles de lavatorio, alfombrado, cuadros etc armarios brazos de gas.

4 DORMITORIO—Una cama jacarandá completa, un armario de jacarandá, lavatorio de piedra mármol y espejo, porcelanas etc, un sofá forro creton esterado, porcelana, adornos, sillas, etc

5 DORMITORIO DE NIÑOS—1 cama de bronce completa, uno de fierro, una cómoda tocador, 1 lavatorio, un reloj de chimenea, sillas, mesa de luz, alfombrado, etc, etc

Varias habitaciones con cama, muebles, sillas y demas enceres de una casa de familia

COCINA Bateria completa, armario de pino, mesa, bancos, etc etc

VESTIBULO Con sillas de madera, tallada, estátuas de mármol, perchas, etc

PATIO Con una coleccion de plantas selectas

CARRUAGES Una magnífica victoria

Un magnífico coupé con sus guarniciones correspondientes

m15

Por el mismo

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

DE D. C. DEJEAN

Por ausentarse para Montevideo

Calle Suipacha núm. 187

El Lúnes 22 del corriente,

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA.

Remataremos á la mas alta postura [illegible] de casa [illegible] de su casa habitacion á saber

SALA 2 sofás jacarandá y repa punzó [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Judicial

DE UNA CASA Y TERRENO

PASEO COLON 301

ENTRE ESTADOS UNIDOS Y EUROPA

17 1/2 vs. de fte. por 70 fdo.

Y UN BUEN MARTILLO A SU FAVOR

Perteneciente á la testamentaria de Da. F[illegible] Dr. D. Carlos [illegible] Marcó [illegible]

El Martes 30 de Marzo

A LAS 3 DE LA TARDE

Base para la venta [illegible]

El terreno con [illegible] varas [illegible] Este [illegible] Oeste [illegible] varas de frente al Este por [illegible] Oeste [illegible] un total de 112 varas cuadradas. Esta casa tiene varias piezas de azotea regularmente edificadas, otras varias de madera, cocina, letrina etc etc

Llamamos la atencion sobre esta propiedad por ser muy moderna su edificacion, pues esta propiedad está muy bien situada

Para ver las tasaciones á la escribania de D. Juan F. Coronado.

m16

Por el mismo

EN EL PUEBLO DE BELGRANO

DE UNA CASA

Y UN TERRENO

A TODO PRECIO

Y POR

LIQUIDACION

El Domingo 21 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado por orden terminante de su dueño D. Bartolo Novar, por liquidacion [illegible] de sus acreedores

UNA CASA sit adonde el pueblo bajo de Belgrano calle de Necochea y esquina [illegible], edificada en 32 y 1/2 vs de frente al Sud, por 55 vs de fondo al Norte, formando esquina, consta el edificio de 4 piezas recien construidas, techo de azotea, madera dura y baldosa, piso de tabla, cocina etc., huertas con árboles, frutales y legumbres

UN TERRENO en frente de la casa, formando esquina á las mismas calles con 16 1/4 vs de frente al Norte por 65 varas fondo al Sud. Distan estas propiedades solamente 3 cuadras de la estacion del ferro-carril y dos cuadras del proyecto canal al Rio de la Plata.

NOTA—Estas propiedades se venderán infaliblemente pues su dueño D. Bartolo Novaro, ha facultado suficientemente á sus acreedores para proceder á la venta á todo precio—Titulo garantido

Para mas pormenor á nuestro Escritorio Potosí n. 78

m14

Por el mismo

EN LA ENSENADA

De 69 lotes de terrenos altos

INMEDIATO AL SALADERO BERISSO

Y SOBRE LA CALLE PRINCIPAL

Á POCAS VARAS DEL

PUERTO Y PLAZA

Quinta núm. 42

POR LIQUIDACION

A TODO PRECIO

El Domingo 21 de Marzo á la una en punto despues de concluido el remate de la propiedad de Laberde venderemos á la mas alta oferta y por liquidacion de una sociedad:

69 lotes de terreno de la quinta No. 42 por órden terminante de sus dueños y sin limitacion alguna Cada lote consta de 10 varas de frente por 50 varas de fondo con escepcion de las esquinas que tiene 11 varas de frente La mayor parte de dicha quinta esta ya vendida y queda solamente estos lotes que se venderán á todo precio. Distan como se puede ver en el plano general de la Ensenada á poca distancia del magnífico puerto que tarde ó temprano será el de Buenos Aires. En la punta de Lara están actualmente descargando muchísimos buques de Ultramar, y el porvenir de la Ensenada es innegable

NOTA—El tren sale del Paseo de Julio á las 8 de la mañana.

m7

Por el mismo

DE LOS MUEBLES

DE LA CASA QUINTA EN EL

CABALLITO

DEL SEÑOR DOCTOR DON

JOSE A. OCANTOS

Frente al colegio del Sr. Negrotto

El Domingo 21 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de la Quinta arriba mencionada, por ausentarse la familia de Montevideo para Europa, á saber

SALA—1 chiffonier de boule, 2 grandes espejos dorados, 1 mesa de centro piedra mármol, 2 sofás y 4 sillones bibelot

---

forro de seda con fundas, 2 cuadros al óleo (marinos), 1 araña de gas para 4 luces de cristal, adornos, sillitas, ule de piso etc.

COSTURERO—1 sofá y sillon forro repa á bastones con fundas, 6 sillas de caoba maciza asiento ropa á bastones, 1 mesita con espejo y piedra mármol, 1 gran cuadro al óleo «San Gerónimo» 1 mesa de caoba con alas, araña de gas etc.

DORMITORIO—1 cama de fierro, 1 lavatorio de caoba, piedra mármol y espejo, 1 araña de gas, 4 sillones de caoba, 11 sillas de id etc.

COMEDOR—Un lindo juego de comedor de jacarandá, compuesto de dos rinconeras con piedra mármol, 1 gran mesa de comedor y 12 sillas respaldar tallado con asiento esterilla, 1 mesa de juego, 1 sillon de hamaca, máquina de soda, cristaleria, porcelana, cubiertos de Christofle y demas enseres.

DOS DORMITORIOS—Cama de fierro camera con armadores, lavatorio inglés de caoba con 2 juegos de porcelana, armario de caoba con espejo, sillas, armarios de guindo, camas de fierro, 1 mesita de fierro para jardín, arañas de gas y otros objetos que estarán á la vista.

Una cantidad de plantas en macetas, una magnífica máquina para gas pneumático para 15 luces.

NOTA—La quinta se alquila con contrata por 3 años, tiene muchas comodidades y puede visitarse á cualquier hora del dia. El remate se efectuará en la misma quinta.

m14

Por el mismo

PROPORCION BRILLANTE

PARA OVEJEROS

REMATE DE CAMPO

EL DIA DE

SAN PATRICIO

MARZO 17

A LAS 2 DE LA TARDE EN PUNTO

El dia mencionado se ofrecerá en venta en la calle Potosí n. 78, [illegible]

[illegible]

Este campo pertenece [illegible] ventajosamente situado [illegible] por el Norte con las estancias de los Sres. [illegible] y Carlos Villate, Por el Este con D. Ricardo [illegible] D. Juan Ramirez y D. [illegible] D. Enrique Tol[illegible] misma propiedad [illegible] Comelian, Emilio Castro y Juan [illegible] lagunas [illegible] del pueblo de Bragado [illegible]

[illegible]

Para cualquier [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

DEL LUJOSO MENAJE DE CASA

CARRUAJES, ALFOMBRAS

VINOS SELECTOS Y DEMAS ENSERES

DEL

SR. MINISTRO DE FRANCIA

D. CARLOS [illegible]

CALLE CHARCAS N. 575

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

[illegible]

Por los mismos

DEL ELEGANTE MENAJE

EN LA RESIDENCIA DEL [illegible]

DE S. M. BRITANICA

NOBLE

Sir Lionel S. Sackville West

Calle Artes esquina Arenales

POR AUSENTARSE DEL PAIS

EL MIERCOLES 31

DEL CORRIENTE

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos [illegible] todos los muebles [illegible] por ausentarse [illegible]

Salon

[illegible] Japon, 2 [illegible] de porcelana de Saxe, 2 estátuas [illegible] juego de Boule, 1 etagere etc

Ante sala

Un juego de ébano filetes [illegible] de seda azul compuesto de 4 [illegible] sillas, 3 butacas, una [illegible] radas, un cortinado [illegible] una mesa de centro de [illegible] una jardinera [illegible] gas, cuadros, libros, adornos, alfombra [illegible] sala.

Comedor.

Una mesa de comedor para 30 personas [illegible] carpeta verde, 12 sillas [illegible] esterilla, 2 mesas de servicio [illegible] aceitera, juego de té y café, [illegible] florero de porcelana [illegible] de mesa 2 candelabros de [illegible] chimenea, reloj, candelabros [illegible] 2 [illegible] útiles de chimenea, alfombra etc

Cancilleria

Una mesa escritorio [illegible] 2 sillones [illegible] araña de gas, alfombra etc

Despacho del Sr. Ministro, un [illegible] chene bien tallado, 2 [illegible] 2 mesas útiles de escritorio, cortinado [illegible] critorio, algunos adornos preciosos, alfombra etc

Dormitorio

Una preciosa cama [illegible] mente tallado, una mesa [illegible] la cama, un ropero de caoba, 1 mesa lavatorio [illegible] 1 id tocador, 2 cortinados de creton, candeleros de [illegible] sicion, alfombrado, baños, etc

Cuarto de huespedes

Una cama de fierro con colgadura, colchones, etc [illegible] lavatorio de fierro, 1 cómoda de caoba, mesita, cortinado, etc

Cuarto del señor Secretario

Un lindo escritorio, de viejo chene tallado igual al anterior, cama de fierro completa, 1 mesa de luz, lavatorio, ropero, cortinado de creton, útiles, alfombrado etc

Otro dormitorio

Una cama completa armario de pino, un confidente forro de damasco de seda, un reloj de [illegible] lavatorio, espejo, toballero, cortinado, alfombrado etc

Cocina

Una espléndida cocina para el centro de cocina, construida por Cayol y propia para un hotel ó gran casa de familia, con horno prusiano, una mesa de cocina de roble, otra id con piedra mármol, gran bateria de cocina de cobre id de laton y porcelana y los moldes de cobre, bancos, mesas y todo lo concerniente al ramo

Nota El tramway de las 5 esquinas pasa por la esquina

NOTA—1 riquísimo piano de concierto pierna calzon de la acreditada fábrica de Boysselot.

m17

L. Avelino Diaz

El domingo 21 de Marzo En Moron á la una en punto del dia de una casa de muy poco precio en la calle Independencia entre la de Constitucion y otra sin nombre, á 4 cuadras de la estacion, al norte, 3 piezas de material, cocina, pozo y demas comodidades, cercada de pared, portones para carros, el terreno mide 12 1/2 vs de frente por 50 de fondo, lo que se venderá por cualquier precio. En seguida se venderá un terreno cercado de pared, mide 14 vs de frente por 74 de fondo, en la calle Constitucion entre Rivadavia y Alvear, á una cuadra de la plaza principal

m16

Pablo Gowland

En su casa calle Perú 215. De articulos de almacen Al Contado

El mártes 23 del corriente á las 12, se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor en parte es como sigue.

30 bultos té Congou en paquetes, 40 id de perla, 100 cjs vermouth torino, 60 id franceses, 20 id [illegible], 30 tercios yerba paraguaya, 50 frasqueras ginebra, 50 cjs coñac del año 1848, 50 id id martell, 50 bolsas semillas de alfalfa, 50 id arroz de la india, 60 barricas azucar de pernambuco, 100 cjs pasa de uva, 100 id cohetes, 300 id chocolate español, 30 id frances, 200 docena lenguas saladas, 50 cjs tabaco americano, 30 bolsas café en grano, 40 latas id molido, 30 cjs almidon americano, 300 paquetes yerba paraguaya superior, 50 cjs vino oporto superior clases, 10 sacos ají en rama, 50 cjs vino burdeos, cigarros habanos, id de babia, fósforos de sera, id de palo y otros articulos.

En seguida—100 barricas yerba paranaguá.

m18

Por el mismo

1,200 bolsas harina

DE CHILE

FRESCA

EN SU CASA PERU N. 213

POR ORDEN DE LOS SRES.

WOODGATE HERMANOS

El Mártes 23 de Marzo

A LAS 12 EN PUNTO

Se rematará al contado en lotes al gusto de los interesados

1200 bolsas harina de Chile fresca, introducidas por la barca alemana [illegible] entrada al puerto el 29 de Diciembre pasado

m18

Por el mismo

POR ORDEN DEL

Tribunal de Comercio

DE LA SOMBRERERIA DEL FALLIDO

Stellato Principato

CALLE DE LAS ARTES NUM. 182 1/2

EL LUNES 29

DEL CORRIENTE

A LAS 12 [illegible] AL CONTADO

TODO EL CONTENIDO DE DICHA CASA

[illegible]

Cárlos O'Gorman

Remate Judicial

[illegible]

Nicanor Diaz

[illegible]

Con [illegible] saladeros

El Domingo 28

[illegible] cuadras de la [illegible] principal

Estacion del ferro-carril á Campana

[illegible]

6 y [illegible] meses de plazo

Mariano Billinghurst

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Manuel [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

Extra-judicial

Sin [illegible]

[illegible]

Por los mismos

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE

BELGRANO

Por órden del Sr. Juez Dr. Cáceres

[illegible]

Tasacion 31,000 ps m/c [illegible] terceras partes, base para la venta 20,666 ps [illegible]

NOTA—Tener presente que el terreno que se vende, esta rodeado de buenas [illegible] todo fijarse en las dos terceras partes que vale una vez mas.

m16

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

EN EL NUEVO PUEBLO DE

SAN CARLOS

El Domingo 11 de Abril

A LA UNA DE LA TARDE

Venderé de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos M. Marenco, y perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Pietro, un terreno en la prolongacion de la calle de Moreno, formando esquina á una calle llamada Génova con una área de

---

34 metros 640 mls. de frente al Norte, por 41 mts. 568 mls. de frente al Sud ó sean 40 vs. al primer rumbo por 48 al segundo tasado en $8000 ps. m/c.

Este precioso y bien situado terreno dista de la calle Real de Rivadavia 3 cuadras de la Iglesia y como 8 de la Estacion Caridad, previniendo á los interesados que venderé en 3 fracciones, dos lotes de 13 vs. por 48 de fondo, y 1 de 14, siempre que estos posean de las dos terceras partes de la tasacion que son $5666. Por mas informes San Martin 156.

m5

Por el mismo

GRAN REMATE

JUDICIAL

DE UNA PARTE DE LOS ESPLENDIDOS

CAMPOS

DE

PACHECO

En el partido del Salto

Y SUS HACIENDAS

¡ALERTA!

ESTANCIEROS

LA ANTIGUA ESTANCIA

DEL

GENERAL P. CHECO

LA FLOR Y NATA

De los campos del Norte

El dia 28 del presente Marzo á las 12

[illegible]

Carlos Alberto Rodriguez

JUDICIAL

[illegible]

[illegible] Oportunidad

PARA TODOS

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] casa de altos [illegible] en la [illegible] gran Plaza [illegible] frente, su tasacion [illegible] Idad es sun amen[illegible] mensuales, de [illegible]

[illegible]

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa calle del Perú 96 98

El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de articulos de [illegible], para tiendas, mercerias y zapaterias, cuyo pormenor es como sigue.

Bramantes y lienzos de varias cuarcas, uso doméstico, á emanasco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, merino negro frances, medias de señoras, vestidos de todas clases y gustos para la estacion, brillantina, toalla de algodon y de hilo de Escocia, id de franela, id de seda, calzoncillos de hilo, de punto, de lana y de algodon, id franela, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, algodon blancas crudas y de color, medias medias cortas de hilo Escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percales de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puño, con el chaleco guarnecido de botones de nácar, articulos de ultima novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para Sras de todas clases; vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa Goutard, sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, de nacar y de azabache, hevillas, un gran surtido de cintas de gró de falilles y de raso y de moare, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, toallas, calzoncillos, camisetas, foulares, gró, servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, seda, hilo, alemanesco, chiripas de paño, agua florida, hilo en carretel, cambray varios colores, muselinas, percales, abanicos, infinidad de perfumerias, coser jabones, aceites, estractos é infinidad de otros artículos del ramo.

m20

Remates á la vuelta

Máximo Gowland

Judicial

De todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Gerónimo Carbalho calle de Corrientes 624, y de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. José María Rosa.

El Miércoles 24 del corriente á las 12 en punto, daré principio á la venta de los siguientes efectos:

Un armario con ropa blanca, sacos, pantalones chalecos y otra porcion de objetos que estaran á la vista. m13

Por el mismo

En moron, en el pueblo de moda de un magnifico terreno 50 varas de frente 50 varas de fondo á 3 cuadras de la estacion al Oeste.

Magnifico local

El Domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto se venderá á la mas alta postura y dinero de contado este importante terreno compuesto de 50 varas de frente por 50 varas de fondo lindando por el frente calle General San Martin por el norte con D. Fermin Rodriguez y por el sud con D. Gavino Marañon.

NOTA:—Recomendamos á los especuladores que este terreno está situado en lo principal calle de dicho pueblo y se venderá infaliblemente á la mas alta postura. m13.

Por el mismo

Extra Judicial

De una magnifica casa

En la calle Estados Unidos núm. 643 [illegible] entre Lorea y Zevallos

El Domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde en punto procederemos á la venta de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado por ser la [illegible] de los interesados.

El edificio se compone de 8 varas y 50 centavos de frente al Sud, por 48 varas 50 centavos de fondo al Norte. La casa tiene 4 piezas [illegible], pozo, letrina.

Recomendamos la puntualidad en la hora.

Por mas informes ocurrase al escritorio del rematador calle Belgrano 170. m17

Plowes y Lagos

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

JUDICIAL

De la finca calle de Libertad esquina á la de Arenales, perteneciente á la testamentaria de D. José M. Martinez por órden del Sr Juez Dr. García Fernandez

[illegible]

Por el mismo

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

DE UNA PROPIEDAD CENTRAL

A CUADRA Y MEDIA

DEL TEATRO DE LA

VICTORIA

El Domingo 4 de Abril

[illegible]

Condiciones de la Venta

[illegible] remataderos

[illegible]

Por el mismo

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

[illegible]

Federico J. Miró

Remate [illegible] en Almagro [illegible] Bufanglorti [illegible] venta liberal á condonar precios [illegible] forzosa de una sociedad

El domingo 21 de Marzo á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en [illegible] remate [illegible] siguientes lotes de terreno

Lotes No 30, 31 [illegible]

[illegible]

m13

Ramon Alvis

JUDICIAL

[illegible]

No faltar á la hora [illegible] al rematador Bolivar num [illegible] m1

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

En la calle de [illegible]

El dia 27 del corriente á las [illegible] de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, procederé á la venta en público remate y dinero de contado de todas las existencias pertenecientes al concurso de don Antonio Cessano, cuyo detalle es el siguiente.

Un gran surtido de baldozas y tejas francesas, una piedra para vereda, italiana, inglesas del pais [illegible], una cantidad de polvo ladrillo, una máquina para trabajar el mismo, galpones, casillas, útiles de escritorio y otras muchas cosas que estarán á la vista y no se detallan por su mucha estension, con mas la accion á la llave con contrata. m17

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Judicial

De 28 manifico[s] [illegible] terrenos [illegible] frente á los Corrales nuevos calle de la Rioja entre Brasil y Caseros

El domingo 18 de Abril de 1875 á las [illegible] de la mañana, procederemos á vender en remate y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr D. Cárlos L. Marenco [illegible] Maria Candida Martinez [illegible] $65920 [illegible] de cada lote. En los carteles [illegible] se repartirán oportunamente, se detallará la tasacion de cada lote y la base que debe servir para la venta. Solo haremos presente á los que se interesen que estos están situados en uno de los puntos mas dominantes y de inmenso porvenir, pudiendo transportarse los interesados por tres vias de las calles Brasil y Caseros [illegible] m16

Por el mismo

[illegible]

El mártes [illegible] 23 de Marzo á las 12 [illegible] venderemos [illegible] parte es como sigue

Brabantes [illegible] de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, [illegible], enaguas, batas, medias largas [illegible] gran surtido cintas de gro de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos, toballas, calzoncillos, camisetas, toallas, gro servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo [illegible] francesa Coutard [illegible]

[illegible] m20

Martiniano Bonorino

[illegible]

Calle Defensa [illegible]

El Miércoles 24 del corriente [illegible] surtido general de [illegible]

50 cajas cebada inglesa [illegible] clase superior, fósforos de cera [illegible] damajuanas, papel de estraza [illegible] sal, coñac en cajas varias marcas, [illegible] de Mendoza, ginebra [illegible], naipes franceses [illegible] botellado, café en grano id molido, [illegible] vermouth, licores, sardinas en [illegible], vino seco en cartolas [illegible] de San Vicente [illegible]

Hidalgo y Torres

No. 5660

¡JUDICIAL!

De dos lotes de terrenos situado en el pueblo de Belgrano, calle de San Martin esquina de Maipú.

De órden del Sr. Juez de 1.a instancia Dr. D. Julian Barbier, el domingo 21 de Marzo á las 2 de la tarde, se procederá á vender 2 lotes de terreno con algun edificio formando esquina perteneciente á testamentaria de D. Julian Duvaran primer lote 25 m. 650 al frente, al este por 21 m. 650 milts de fondo.

Tasado en 34,316 ps mjc dos terceras partes 22,880 ps. mjc El 2.o lote con 13 m. 856 milts por 34 m. 3 m de fondo tasado en 32,003, 2/3 partes 21 385 ps mjc. no admitiendo oferta que baje de las 2/3 partes cada lote, los terrenos lo mas central y pintoresco que se puede darse, por mas por menores Bolivar 76

AL MISMO TIEMPO—Un lote de terreno situado calle de Córdoba entre las de Centro America y Ecuador, con 12 centimetros por 41 de fondo tomando por base 125 [illegible] ps.

Creemos que la necesidad al dueño lo hace sacrificar este terreno que le costó 35,000 $ bje. el año pasado, f20

Por el mismo

Núm. 5665

JUDICIAL

De una preciosa casa calle Tucuman num. 621. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Angel E. Casares.

El Domingo 11 de Abril á las 2 de la tarde se procederá á vender la propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Dorrego

DETALLES DE LA PROPIEDAD

[illegible]

Por el mismo

Núm. 5662

JUDICIAL

De una preciosa casa muy central calle del Parque Num 175 entre Garantia y Callao.

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Angel Casares.

El Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde se procede á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa L. de Reynal.

DETALLES IMPORTANTES

[illegible]

Por el mismo

No. 5663

JUDICIAL

De una hermosa propiedad central calle de Moreno [illegible] 485 hoy 735, de órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco. El domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde

[illegible]

Por el mismo

No. 5666

JUDICIAL

¡¡Sumamente importante!!

¡¡Por su localidad y precio!!

¡¡Defensa 164, 166 y 168!!

HOY SU NUEVA NUMERACION

290, 292 y 294

16 vs. de frente al Oeste por 37 de fondo al Este

D. órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Vila.

ATENCION AL DETALLE

Esta central propiedad [illegible]

Tasacion ps. 724,870 y 2/3 partes 483,247 ps mjc.

¡¡El Viérnes 16 de Abril!!

¡¡A las cuatro en punto!!

[illegible]

Por mas pormenores á nuestra casa [illegible] Bolivar 86 (antes 76) m12

Por el mismo

No 5669

¡JUDICIAL!

De muebles

150 Méjico 150 (altos)

De órden del Sr. Juez Dr. D. Angel E. Casares, y perteneciente á una ejecucion contra Da María Sarlé.

El Lúnes 22 del corriente á las 12 en punto venderemos á mas alto precio y al contado todo el mobiliario [illegible] m13

Por el mismo

No. 5668

¡¡Remates judiciales!!

¡de todo y para todos!

¡En un solo dia!

Tendran lugar en el patio de nuestra casa.

86 Bolivar 86 (antes 76)

El dia Viérnes 19 del corriente Marzo.

¡¡A la una en punto!!

Léanse los detalles con detencion

Poseyendo [illegible] autorizaciones para vender judicialmente, casas, terrenos, animales vacunos, campo etc con ejecutores y especiales algun arreglo entre las partes, no se habian demorado estos remates pero hoy se nos exige el cumplimiento á las autorizaciones, tengase presente que los objetos sin tasacion se venderan indefectiblemente al mejor postor

1er. Remate en "9 de Julio"

Una legua de campo [illegible], con poblaciones, 4 piezas corrales de ñandubay, jaguel bebederas, útiles de labranzas etc etc Situada á una legua al N. O. de dicho pueblo, es decir lindando con el ejido. Tasacion $ 225 000 mjc. 2/3 $ 150,000 mjc. mejorando esta base, será vendida es un regalo, á mas 80 vacas con sus crias [illegible] al mas alto precio sin limite á gusto

¡2º Remate! ¡Chivilcoy!!

[illegible] ovejas meztizas [illegible]

3er. remate "Chivilcoy"

Una magnifica casa á una cuadra de la Iglesia y plaza al Norte, formando esquina [illegible] seis piezas de material, pozo, cocina, etc etc galpones puerta y porton independientes, todas maderas duras, techos y pisos embaldozados [illegible] 200,000 $ 2/3 partes 133,333 $ [illegible]

4º remate en Quilmes

¡Baratísimo!

[illegible]

5º remate en Quilmes tambien

Perteneciente á [illegible] terreno de 62 1/4 vs. de frente al Oeste, por 249 1/2 de fondo [illegible] 90000 $ 2/3 partes 60000 $ [illegible]

6º remate "Lomas de Zamora"

2 manzanas de las [illegible] conocidas por de Avellaneda [illegible] tasacion al mas alto precio

7º remate en "San Justo"

10 cuadras de 150 vs. a 30 cuadras del Pueblo hacia el Oeste, lindando con [illegible] Flores y otros, [illegible] á Moron, camino á Lobos [illegible]

8º remate "En Aurogué"

Las manzanas que quedaron sin vender Propiedad del Sr. Sala

Al mas alto precio

[illegible]

9º Remate

¡En la ciudad!!

Calle Cangallo [illegible] 2 cuadras del 11 de Setiembre frente á la estacion Billinghurst y Lacroze [illegible] 13 1/2 vs. tasacion $ 3[illegible] 2/3 partes $ 20,000

10º Remate

En la ciudad tambien!

Calle Córdoba entre Centro America y Ecuador, á tres cuadras de la estacion del mismo nombre 12 vs de frente al O. por 40 de fondo, un martillo á su contra de 86 mils. por 6 ms. 425 mils. igual á 5 vs. tasacion $ 15,0[illegible] 2/3 partes $ 10,000.

11º Remate

En el pueblo Dolores

Un solar de tierra á 5 cuadras de la plaza 50 por 50 lindo localidad (á morir tambien) al mejor precio.

Nos parece escusado recomendar todos estos remates por sus condiciones, los unos por ser tasados en la mitad de sus valores y los otros al mas alto precio.

Por planos y otros detalles á nuestra casa de remates y comisiones 86 Bolivar (antes 76)

NOTA—Prevenimos que á la hora exacta principiará el remate, pedimos á los S S interesados puntuali-dad en la hora, y tengase presente que todos estos remates se verificarán en el patio de nuestra casa. m13

Por el mismo

No. 5670

JUDICIAL

Del gran establecimiento de Campo, situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz, perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Ponce de Leon. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. José María Rosa.

En el patio de nuestra casa Bolivar núm. 86, se hará el remate.

¡Muy Importante!

El viérnes 16 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á venderse todas las existencias de este gran establecimiento, en un solo lote.

Detalle General

Campo de pastoreo y ganado 2939 varas frente por 4500 id de fondo poco mas ó menos, linda con Don Julian Babe, Da Eusebia Galvelos Pacheco y Da. Juana Canera D. Agustin Ponce de Leon, y herederos de Cordero—Edificios—una casa 4 piezas corredores al E. y N. 25 1/2 v de largo todo de material, maderas duras, pizos de baldoza, cocina, horno, pozo todo de material 3008 ladrillos para techos, 2530 id de pared. Puestro un rancho de pared y techo de paja, pozo de balde, quinterias.

Hacienda y Marca

Una majada con 926 ovejas meztizas, otra con 839 id id mejores, 130 animales vacunos, 8 caballos mansos en buen estado, 4 yeguas de cria, 5 potrillos de un año, 120 cerdos lecheros, una marca y accion á ella

¡Plantas y árboles frutales!

480 plantas de sauces y paraisos, 50 id de cina cina, 4 pies de parra frutales 7[illegible] peros frutales, 30 damascos de id, 3 naranjos de id, 1948 duraznos de id 10 granados id 10 00 sauces, 20 higeras, 100 sauces mas grandes.

¡Palos, madera, fierro y alambre!

26 bastidores de tabla, 6 carretadas leña blanca, 4503 palos ñandubay, 38 palos de sauce, 1 tirante grande urnday, 209 [illegible] de alambre, 3 tranqueras fierro, 1 palma.

¡A más!

Un carro de pertigo de pértigo

Tasado en todo en 778,219 las 2/3 partes 518,813 pesos, y será la base de venta, creemos escusado decir que es sumamente baja su tasacion, teniendo en cuenta la importancia de este hermoso establecimiento rural etc m14

S. de los Santos

IMPORTANTE

DE UNA HERMOSA CASA CENTRAL

EN LA CALLE SAN JOSE 241

[illegible]

El Domingo 21 de Marzo

[illegible] DE LA TARDE

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De una casita situada en la calle Lorea

ESQUINA A LA DE PROGRESO

El Domingo 4 de Abril

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De dos importantes propiedades, situadas en calles centrales, pertenecientes á la testamentaria de Don Pablo Campora.

Primera casa

Situada en la calle de Artes núm. 500

El Domingo 11 de Abril á las 2 en punto de la tarde venderemos [illegible] por mandato del Sr. Juez de la [illegible] Casares [illegible] edificada en terreno de 12 varas de frente al Este por 24 1/2 varas de fondo [illegible] 9 piezas de material, letrina, sumidero, pozo de balde, parral y demas plantas frutales, vereda de piedra, calle empedrada y tramway á la puerta. Tasada en todos sus ramos en la suma de $ 142,878 mjc. Base de la venta las 2/3 partes de la tasacion, que son $ 95,252 mjc.

Segunda casa

Situada en la calle Juncal núm. 71

El domingo 11 de Abril á las 2 y 1/2 en punto de la tarde venderemos en remate [illegible] esta morada casa perteneciente á la misma testamentaria y por mandato del mismo Sr. Juez [illegible] El edificio construido en terreno de 12 varas de frente al Sud por 22 vs. de fondo al Norte, 5 piezas de azotea con sus cielos rasos [illegible] de tablas techos y pisos embaldosados materias [illegible] interiores y exteriores en cal y un [illegible] vereda de piedra, calle empedrada, y tramway á la puerta, tasada en todos sus ramos en la suma de $ 131,366 m.

Base de la venta las 2/3 partes de la tasacion, que son $ 87,5[illegible] m.

NOTA: Recomiendo puntualidad en el dia y hora pues estas casas se venderán indefectiblemente tanto por estar tambien localizadas cuanto por su tasacion es moderada la

Por mas antecedentes y ver los autos á la oficina del secretario D. Faustino Miñones Defensa num 74 3º patio, y títulos al rematador Victoria num 104. m5

Por el mismo

VENTA FORZOSA

DE UN TERRENO BIEN SITUADO

En la calle Piedras núm. 308

ENTRE COCHABAMBA Y SAN JUAN

El Domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por mandato expreso de su dueño. Un terreno y [illegible] edificado con 8 1/2 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, arboleda, pozo de agua, letrina, etc etc calles empedradas y con dos tramways á la cuadra

NOTA Prevengo á los que quieran interesarse en la compra de este magnifico terreno que estoy competentemente autorizado para venderlo á su mas alto postor sin retirar lote pues es urgente su venta por tener que ausentarse su dueño del pais

Por mas antecedentes y revisar los títulos al rematador Victoria n. 104. m13

Emeterio Cabo

JUDICIAL

DE DOS

MAGNIFICAS PROPIEDADES

SITUADAS

En la calle de Andes

ENTRE CORRIENTES Y PARQUE

El Domingo 21 de Marzo

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederé á la venta de las espléndidas casas arriba espresadas por órden del Sr. Juez de comercio Dr D Juan A Areco en la ejecucion seguida por D Juan B. Goñi, contra Don Mauricio Delucca sobre cobro de un credito hipotecario

1.º Propiedad

La primera casa se compone de 11 vs 50 cts de frente al Este, por 59 vs y 25 cts de fondo al Oeste, compuesto de 6 piezas de material, con pisos de tabla, y cielos razos de yeso, tirante de madera dura, arquitectura moderna, portadas con columnas, los pisos de los patios embaldozados, con un algibe de 60 pipas de agua, los reboques de las paredes son hechos en cal, pozo de balde y todas las comodidades necesarias, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 195,672 $ 57 centavos, no pudiendo admitirse oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 130,448 $ 38 centavos.

2.º Propiedad

Se compone de 11 vs y 75 cts de frente al Este por 46 vs. y 20 cts de fondo, con 6 magnificas espaciosas piezas, hechas todas en cal, con pisos de tabla, y cielos razos de yeso, con portadas con columnas, y cuadros de cielo razo de yeso y cornisas, las paredes son de ladrillo y medio construidas en cal, techos de dos hiladas de ladrillo y baldoza, patios embaldozados, cocina, letrina, pozo y un algibe de 60 pipas de agua, y demas comodidades. Tasada en todos sus ramos en la baja suma de 161,598 $ y 46 centavos, no admitiendose oferta menos de las dos terceras partes que son 107,732 $ y 30 centavos

Estás espaciosas casas son flamantes, hechas á todo costo, es preciso verlas para juzgar sin omitir gasto de ninguna clase, queda á media cuadra del ferro-carril del Oeste, y á una y media del tramway ciudad de Bs. As. Titulos son perfectos

Los que deseen inspeccionar las tasaciones y demas antecedentes pueden pasar por el Tribunal de Comercio oficina del escribano Campos, ó al escritorio del martillero Peru n. 147. m11

J. Guardo

JUDICIAL

EL PRIMERO DE ABRIL

Del corriente año, á las 12 en punto del dia procederé por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. Cárlos Marenco, al remate de un buque denominado «Asuncion Correntinas, anclado en la Boca del Riachuelo, perteneciente á la testamentaria de D. Bernardino Casani, el cual mide 55 piés de eslora, 19 y 1/2 de manga, 5 y 1/2 de puntal. El casco en su mayor parte construido de madera de quebracho y urunday, con arboladura, aparejos y velamen completos. Una lancha de 5 y 1/2 varas de largo, con su correspondiente palo, vela y remos y una canoa como de 5 y 1/2 varas. Todo lo relacionado está tasado en la cantidad de 80,000 $ mjc. no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 53,333 $ mjc.

Por mas informes ocurrir á la calle de la Defensa n 74 2º patio oficina del Secretario Gallardo, ó Victoria n 82. f26v26m

Sebastian Martinez

Judicial

Seis manzanas de terreno en Lanús frente á la plaza. Atencion Especuladores

El domingo 4 de Abril del corriente á las 12 en punto del dia procederé á la venta y dinero de contado de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Moreno, y como perteneciente á la testamentaria de Don Enrique Plaus las referidas seis manzanas de terreno, tierra negra y muy fertil, frente á la gran plaza y rodeados de hermosos edificios como lo verán y sobre todo fijense en la tasacion, tazado á 15 quince mil pesos manzana donde se vende á 45,000 $ que hacen un total de 90,000 (noventa mil pesos) y no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus 2/3 partes, que son 10,000 ps por manzana ó el todo 60,000 ps. No faltar que de estas nunca se presentan. En la estacion habrá carruages para conducir á los interesados, por mas daver al rematador, Victoria 108. f15

Enrique Rodriguez y Ca.

Banco Hipotecario

Remate por los martilleros Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin No. 111.

El Miércoles 31 de Marzo á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederémos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la finca perteneciente á D. Lino de la Torre, situada en la calle de Cuyo Nos. antiguos 446 á 450 y hoy tiene los Nos. 722 y 726, cuyo terreno consta de 12 3/4 vs. de frente al Norte, y 70 vs al Sud

Esta propiedad fué estimada en 275,000 ps. mjc y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 10,000 ps. fts que adeuda y le fueron concedidos sobre esta propiedad y otras; no habiendo cumplido el referido la Torre, con las condiciones del contrato se halla comprendido en lo prescripto es el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

Para mas pormenores, ocúrrase á la Secretaría del mismo, de 10 de la mañana á las 4 de tarde. m17

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por los martilleros Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin núm. 111.

El Viérnes 2 de Abril á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento se procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la propiedad perteneciente á Don Ramon Ratis, que consiste en una casa situada en la calle de Cangallo n. antiguo 702 y hoy n 1227 edificada en terreno compuesto de 17 1/2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Da Carmen Monteros, por el fondo con D. Juan Espinosa, por el Oeste con Santos Gonzalez y por el Este con D Manuel Clavero.

Esta propiedad fué valuada en la cantidad de 587,500 $ mjc. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 12,000 ps fts concedidos al referido Ratis, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco, como se hallan tambien los Sres Lamas y Ca. á quienes fué posteriormente trasferida esta casa, segun conocimiento privado que se tiene, sin que estos se hallan presentado á registrar tal transferencia ni á cumplir las condiciones del contrato. Hipotecario, no obstante haberseles requerido á tal objeto.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. m1

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por los martilleros Enrique Rodriguez y Ca. En la casa del Banco, calle San Martin 111

El Viérnes 2 de Abril á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la propiedad perteneciente á los Sres. Lamas y Ca. [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por los martilleros Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin num 111

[illegible]

Por los mismos

Banco Hipotecario

[illegible]

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero D. Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin num 111

El sábado 3 de Abril á las 2 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada, perteneciente á Da. Petrona Sequera de Rodriguez, situada en la calle de las Artes numero 232 y 231, cuyo terreno se compone de 13 vs. de frente por 20 vs de fondo, con 8 piezas altos y cada una de gas el

Esta propiedad fué avaluada en Abril de 1872 en la cantidad de 600,000 $ mjc. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el credito hipotecario de 12,000 fts concedido sobre dicha propiedad á la referida Sra. de Rodriguez, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco

Por mas pormenores ocúrrase á la secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde m20

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero D. Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin num 111

El sábado 3 de Abril á las 4 de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de 9[illegible] manzanas de terreno perteneciente á D. Alfredo Spraggon situado en [illegible] Tucuman, cuyo terreno se compone de 95 vs de frente al Sud 100 vs por el costado Oeste, [illegible] por el costado Este 98 [illegible] en el frente [illegible] de 10230 vs cuadradas lindando por el frente con la calle de Tucuman, por el fondo con la de Lempie y por el Este con la de Centro America y por el Oeste con la de Nueva Granada

Esta propiedad fué avaluada en la cantidad de 863000 $ mjc, y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de 24,000 ps concedido al Sr. Spraggon, sobre esta y otras propiedades que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco

Por mas pormenores, ocúrrase á la secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde m20

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero D. Enrique Rodriguez y Ca. en la casa del Banco calle San Martin num 111

El sábado 17 de Abril á las 4 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de 88 manzanas de terreno, pertenecientes á D. Teodoro Mora, situadas en el partido de San José de Flores, libres todas de calles señaladas en el plano que existe agregado á los títulos, incluyéndose tambien las tres manzanas designadas para plaza, y consta cada una de todas de 90 vs de frente por 109 vs de fondo; lindando por el Norte con D. Antonio Pereyra, por el Oeste con Olivera, por el Este con D. Vicente Silveyra y por el Sud con Da. Emilia Pereyra de Vivot.

Esta propiedad fvé avaluada en 2, 00,000 $ mjc. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 25,000 ptts concedido al referido Mora, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley orgánica del Banco

Por mas pormenores y para ver el plano, á la Secretaría de mismo, de 10 de la mañana á 4 de la tarde m20

Ricardo Luzuriaga

VENTA FORZOSA

DE UNA LINDA CASA

SITUADA CALLE VENEZUELA 994

Por estar hipotecada en 40,000 $ mjc. y tener que venderse por presicion El Domingo 28 de Marzo á las 4 de la tarde procederé al remate y á la mas alta postura y dinero de contado de una linda casa situada calle de Venezuela n. 994 entre las de Sarandi y Rincon, donde estará la bandera. La finca es como sigue 8 1/2 vs. de frente por 38 1/2 de fondo, tres lindísimas piezas, techos embaldozados, la sala-con piso de tabla maderas y marco Urunday, todo el frente hecho en cal, á mas tiene una pieza de tabla y un altillo, sumidero, letrina cocina y pozo de balde, parras y árboles frutales. Esta finca se rematará por órden terminante de su dueño. Titulos garantidos y de primer órden Por mas datos y ver los titulos en mi escritorio Victoria núm 108 m17

Por el mismo

Judicial

Por órden del Señor Juez de 1a Instancia Doctor Don Angel E. Casares, de un lindo terreno, situado en el Pueblo de San José de Flores, perteneciente á la testamentaria de Don Adrian Sosa en la calle del Porvenir entre las de Progreso y Lavalle donde estará la bandera El Domingo 25 de Abril á las 2 en punto de la tarde procederé á la venta y dinero de contado del terreno arriba indicado que se compone de 10 vs de frente al Este por 40 vs. 70 centésimos de fondo al Oeste tasado por el Maestro Mayor Don José P. Pardal en la suma de 20,000 $ mjc. ahora dos años, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes que son 13,333 $. la tasacion es baja, por mas datos al Escribano Secretario Don Faustino Miñones Defensa 74, ó al martillero público Victoria 108 m19

Luis F. Briones

Judicial

Calle de Corrientes núm. 495 entre Talcahuano y Libertad El Domingo 11 de Abril á las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, y como Perteneciente á la testamentaria de D, Luciano Gimenez, se procederá á vender el dia y hora señalado la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 y 3/4 vs de frente al Sud por 47 varas de fondo al Norte y bajo de muros 51 1/2 vara, con 9 piezas, algunos con cielo raso, buenas maderas, y tazada en la cantidad de 258,109 $ mjc, previniendose que no se admitira oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 172073 mjc. titulos á satisfaccion del comprador,

Por mas informes á la oficina del secretario Robles, ó al rematador Potal 117. m12

Wehely Gimenez y C.

El Domingo 4 de Abril

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

DE UNA GRAN AREA DE

TERRENO

INMEDIATO A LA ESTACION DEL

CABALLITO

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

El Domingo 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos en un solo lote una gran área de terreno partido de San José de Flores inmediato á la Estacion del Caballito, calle que es la prolongacion de, la ca de Independencia de esta ciudad formando esquina á otra sin nombre q' va á la polvora con frente al Norte y Este compuesto de:

100 varas frente al Norte
260 id de fondo al Sur por el costado Este.
240 id por el costado O este.

Linda con el frente con Don Victor Martinez, por el otro frente al Este calle sin nombre, por el fondo al Sur y costado Oeste con D. Celestino Martinez.

Titulos de primer órden

Tasacion $ 700,000 mjc.
Base para la venta 2/3 partes f20

Gutierrez y Cuenca

EX-TRA JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA

CALLE ESTADOS-UNIDOS NUM. 594

Entre San José y Lorea

TASACION 210,000 PS. mjc

DOS TERCERAS PARTES 140,000 p[illegible]

EL MARTES 23

DEL CORRIENTE MARZO

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataré esta linda casa [illegible] de los Estados Unidos num. 594 con siete [illegible] piezas [illegible] zaguán [illegible] tirantería de [illegible] por 1300 $ [illegible]

La base de [illegible] terceras partes de su tasacion, es la que servirá para su venta [illegible]

NOTA. [illegible]

Antonio Zunini

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

En seguida [illegible] m18

Camaras y Ca.

[illegible]

Por informes ocurrase á [illegible] Potosí 51 m18

Por los mismos

[illegible]

Por chancelar un crédito [illegible] partes, se rematará [illegible] Belgrano, 3 cuadras para [illegible] vamos estudios [illegible] gas. Atencion!

El Domingo 21 de [illegible]

Informes al escritorio [illegible]

AVISOS

Adivina, la gran celebre [illegible] Teresa Meraldi, muy conocida en esta capital por el acierto de sus calculos científicos, [illegible] las personas que gusten hacerse adivinar ocurran á su casa, calle de las Piedras num [illegible] entre Belgrano y Moreno desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche [illegible] serán atendidas la profesora habla cinco idiomas calle de las Piedras num 143 entre Belgrano y Moreno m12v12a

10 1|4--SUIPACHA--10 1|4

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Dr Guillermo A. Newland y hno

Recibido y aprobado por la FACULTAD DE MEDICINA de los ESTADOS-UNIDOS y recibido y aprobado tambien por la FACULTAD DE MEDICINA de esta CIUDAD.

Anuncia al Público, que hace ocho meses poco mas que compramos á D. CARLOS E. KRAUSE su establecimiento situado en la calle SUIPACHA 10 1/4 con todos sus útiles y enseres que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los ESTADOS UNIDOS en el arte que ejerzo, por esa razon puedo ofrecer respecto á DIENTES ARTIFICIALES y á todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré EMPLOMADURAS de dientes ó muelas careadas con ORO y sin dolor alguno; dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion.

Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con ORO, podrán elejir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas, y á precios módicos.

Los salones del establecimiento estaran abiertos todos osdias.

Las personas timidas que deseen hacerse sacar muelas SIN DOLOR podrán usar el GAS HILARANTE ó NITROSO OXIDO.

Suipacha 10 1/4 entre Rivadavia y Piedad ag4 perm

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan al publico que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte-América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras la de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y estraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Ofrecen su casa

A los dentistas que guieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al país.

108---MAIPU---108 f25 perm

Máquinas de coser en este depósito hay un gran surtido como para sastres, zapateros y familias, todos precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar en pueblos de campaña; toda vez que se pueda regresar en el mismo dia.

Notese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69 1/2 entre Victoria y Potosí. Si es que tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todas colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 69 1/2. f24

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del Sr Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa se convoca á los acreedores del concurso de D. Ernesto Oldendorff á una reunion general que tendrá lugar en el Juzgado de S. S. el dia 21 del corriente, con el objeto de nombrar síndico al referido concurso. Buenos Aires, Marzo 12 de 1875—*Manuel Lacasa.* m13v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Cárlos Smith y Da. Maria Mason y de sus hijos D. Cárlos Smith y Da. María Smith y del esposo de esta D. Felipe Jorge Larbalestier, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 17 de 1875—*Nicanor Repetto.* f20v20m

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Cándido Montes legítimo esposo de Da. Josefa Alberú comparezca á estar á derecho en el espediente promovido por esta solitando la venia judicial en ausencia de su citado esposo para proceder á la venta de un terreno en San Fernando y debiendo tener lugar la comparecencia de dicho Montes ó quienes representen su sucesion dentro la término de seis meses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.—*Nemecio Zandetti* f33v23m.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Doctor D Juan A. Areco se cita llama y emplaza á D. Demetrio Pereyra por el término de 3 dias para que comparezca dentro de por si ó apoderado á estar derecho en la demanda que contra él ha promovido el Banco de la Provincia sobre cobro de pesos. Bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Buenos Aires, Febrero 17 de 1875—*Eugenio Blanco*—Escribano Secretario. f23v25m

El Dr. D. Miguel García Fernandez Juez de 1a Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Marcelino Zárate, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 17 de 1874—*Justo E. Coronado* m6v6a

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Melo, á fin de que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1875—*Manuel Lacasa* m5v5ab

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. José M. Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antola, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Febrero 12 de 1875—*Nicanor Repetto.* m18v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Calle que dentro del término de 15 dias deben presentarse al síndico Provisorio D Juan Drysdale los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efecto al fallido sopena á os que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D Ramon Idoyaga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra Buenos Aires, Marzo 16 de 1875.—*Joaquin Reynoso.* m18v21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á don Federico C. Neves, para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido Don Pedro Rebollo en representacion del Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Buenos Aires Marzo 17 de 1875—*Eugenio Blanco.* m18v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita por el término de 3 dias á Don Bartolo Costa, para que dentro del de 6 comparezca en el Juzgado á cargo de su señoría y oficina del que suscribe á tomar intervencion en la demanda que le sigue don Pablo Rodo por los Sres. A. Demarchi Hnos. por cobro de 6253 $ mjc.—Buenos Aires Marzo 16 de 1875—*P. Sicouret* Escribano Secretario. m19v21

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan C. Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Raguet, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Amadeo Grar los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Don Emilio F. Perez, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1875—*Lijó.*—Escribano, Perú 120. m18v21

Por disposicion de Don Emilio Perez, Juez Comisario nombrado en las moratorias de Don Francisco Rillo y Hermanos, se convoca á junta general de acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion el balance presentado por los referidos Rillo Hermanos, y el informe de los acreedores interventores.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1875.—*I. Campos.* m19v30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco, bajo las galerías de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias cuatro, cinco, seis y siete del entrante mes de Abril, se han de celebrar almonedas y remate de un terreno compuesto de cuarenta á cuarenta y cinco cuadras situada en el Partido de Navarro perteneciente á la testamentaria de Don Juan Silva, tomándose por base para aceptar la primera oferta, la cantidad de seiscientos pesos moneda corriente, la cuadra de ciento cincuenta varas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que suscribe calle de la Victoria número ochenta y dos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1875.—*José Fernandez.* m19v7a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa [illegible] *Francisca Diaz* [illegible] Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de Defensa n. 74, á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires, Febrero [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don José María Rosa se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sulpicio Fernandez, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducirlas en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Febrero 17 de 1875.—*Nicanor Repetto.*

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Gregorio Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 23 de 1875—*Miñones*, Defensa 74.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil D. Cárlos Marenco, ha ordenado se cite durante treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muertes de Da. [illegible] Gasté, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1875—*J. Coronado.* m6v6a

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Angel T. Casares se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Gervacio Coronado y Da. Atanacia Chosarreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presente ante su señoría por conducto del escribano á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Febrero 5 de 1875—*Carvalho.*

El señor Juez de 1a instancia en lo civil, Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Toribia R. de Arechabaleta á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe Buenos Aires marzo 2 de 1875—*Manuel Lacasa*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Villamayor ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires marzo 5 de 1875 —*Mariano Acosta* m7

Todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Famt, se presenten dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por la [illegible] del Sr. retario que firma, á deducirlas en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1875—*Saguesta*, oficina 84 m7v

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. [illegible] se cite por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Raimundo [illegible] como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias [illegible] de la Secretaría que [illegible] Buenos Aires [illegible] 25 de 1875—*Manuel Lacasa*

[illegible]

Por el presente se cita, llama y emplaza á [illegible] Cándido [illegible] por el término de [illegible] dias contados [illegible] Juzgado de Paz [illegible]

Por el presente se cita, llama y emplaza á [illegible] *Jorge* [illegible] *Marcos E. Soares*

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Badaracco ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar de la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 22 de 1875—*Alejandro M.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Guiar [illegible] para que en el término de quince dias de la publicacion del presente, comparezca en el Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 98 á estar á derecho y evacuar el traslado que se ha conferido en la demanda que contra él ha entablado D. Manuel [illegible] en representacion de D. Nicolas Avellaneda, D. Patricio Huergo y D. [illegible] Mora, sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Marzo [illegible] de 1875.—*Nicanor Repetto.* m9v21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Orestes Mendoza, que en el término de 20 dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Emilio Casal [illegible] los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias de [illegible] manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario nombrado Don Cárlos [illegible] Marzo 6 de 1875.—*Joaquin Reynoso.*

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de Zárate [illegible] Soban, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Zárate para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de Paz de este partido á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Zárate 12 de 1875 *Pedro R. Casco.*

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil D. Luis Beruti [illegible] se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Beduñana, Petrona Robles, Da Juana Beduñana y Don [illegible] para que en dicho término se presenten ante el notario por conducto del escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 17 de 1875—[illegible]

Por disposicion del Sr Juez de Paz del Partido de Navarro, se cita, llama y emplaza á D. Alfonso [illegible] comparezca á este juzgado dentro del término de [illegible] dias contados desde la fecha á contestar la demanda que le ha interpuesto D Juan Lahiolabe por cobro de alquileres de la casa que ocupa y desalojo de ella; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—[illegible] Marzo 2 de 1875 —*Cárlos T. Casanova Moure.*

Por mandato del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Hersalia Veloz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Enero [illegible] 1875.—*Felix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y criminal del Departamento del Centro Dr. D. Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Roberto [illegible] y Da. Catalina Kelly, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Casa de Justicia—Mercedes 11 de 1875—*Malmierca.*—Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se cita llama y emplaza, á D. Pedro G. [illegible] por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por sí ó apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Pedro Rebollo en representacion del Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Buenos Aires Marzo 16 de 1875.—*Eugenio Blanco.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se hace saber por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don [illegible] y sus hijos Wenceslao y Victor para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus derechos.—Buenos Aires Marzo 11 de 1875.—*Federico* [illegible] Escribano-Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres Escribano y Ca. que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Santiago Nocetti, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, só pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Gabino Monguillot, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, marzo 18 de [illegible] *Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de [illegible] facio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Caraveías, [illegible] de doce cuadras de frente y un fondo [illegible] que linda por el frente con la Estancia [illegible] costado con D. Francisco Sastre; y por el otro [illegible] valdio, se presenten ante él, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. [illegible] Goñi el derecho de posesion que ha solicitado.—San Fernando Marzo 5 de 1875.—*Desiderio* [illegible] Escribano Público.